ACEPTACIONES

LISTA DE RESERVA DE LA SEGUNDA CONVOCATORIA DEL CONCURSO PÚBLICO 2019-2020

SUBDIRECTORA / SUBDIRECTOR DE AUDITORIA

UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Ciudad de México, a 17 de febrero de 2021

Lic. Ma del Refugio García López
Directora Ejecutiva del Servicio
Profesional Electoral Nacional
Presente.

Con fundamento en los artículos 148 y 161 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del personal de la Rama Administrativa* (Estatuto anterior); sin embargo, aplicable al caso concreto tal como lo prevé el transitorio Décimo noveno del Estatuto que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2020; 5, 69, 75, 77 y 78 de los *Lineamientos del Concurso Público del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema del Instituto Nacional Electoral*, así como por lo dispuesto en los numerales 10 y 11 de la *Tercera Etapa: Utilización de la Lista de Reserva*, correspondiente a la Tercera Fase de la *Segunda Convocatoria del Concurso Público 2019-2020 de ingreso para ocupar plazas vacantes en cargos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral*, comunico a usted mi **ACEPTACIÓN**, al cargo / puesto que se precisa a continuación, así como a la fecha de ingreso para asumir las funciones inherentes al mismo, tal como se establezca en el Acuerdo correspondiente:

Cargo / Puesto	Adscripción
Subdirector/Subdirectora de Auditoría en la Unidad Técnica de Fiscalización	Unidad Técnica de Fiscalización

Asimismo, reitero que aceptaré los términos que tenga a bien fijar el Instituto Nacional Electoral, respecto de la asignación de las adscripciones, considerando que el suscrito concursé por un cargo o puesto y no por una adscripción específica, por lo que asumiré la determinación que al efecto se dicte.

Protesto lo necesario

Naín Chávez Muñoz

VOCAL DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA

JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA

Aguascalientes, Ags. 17 de febrero de 2021

Lic. Ma del Refugio García López
Directora Ejecutiva del Servicio
Profesional Electoral Nacional
Presente.

Con fundamento en los artículos 148 y 161 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del personal de la Rama Administrativa* (Estatuto anterior); sin embargo, aplicable al caso concreto tal como lo prevé el transitorio Décimo noveno del Estatuto que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2020; 5, 69, 75, 77 y 78 de los *Lineamientos del Concurso Público del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema del Instituto Nacional Electoral*, así como por lo dispuesto en los numerales 10 y 11 de la *Tercera Etapa: Utilización de la Lista de Reserva*, correspondiente a la Tercera Fase de la *Segunda Convocatoria del Concurso Público 2019-2020 de ingreso para ocupar plazas vacantes en cargos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral*, comunico a usted mi **ACEPTACIÓN**, al cargo / puesto que se precisa a continuación, así como a la fecha de ingreso para asumir las funciones inherentes al mismo, tal como se establezca en el Acuerdo correspondiente:

Cargo / Puesto	Adscripción
Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica de Junta Distrital Ejecutiva	Distrito 03 en el Estado de Querétaro, con cabecera en Santiago de Querétaro.

Asimismo, reitero que aceptaré los términos que tenga a bien fijar el Instituto Nacional Electoral, respecto de la asignación de las adscripciones, considerando que el (la) suscrito(a) concursé por un cargo o puesto y no por una adscripción específica, por lo que asumiré la determinación que al efecto se dicte.

Protesto lo necesario

Marcela Gómez López

Ciudad de México, 22 de febrero de 2021

Lic. Ma del Refugio García López
Directora Ejecutiva del Servicio
Profesional Electoral Nacional
Presente.

Con fundamento en los articulos 148 y 161 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del personal de la Rama Administrativa* (Estatuto anterior); sin embargo, aplicable al caso concreto tal como lo prevé el transitorio Décimo noveno del Estatuto que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2020; 5, 69, 75, 77 y 78 de los *Lineamientos del Concurso Público del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema del Instituto Nacional Electoral*, asi como por lo dispuesto en los numerales 10 y 11 de la *Tercera Etapa: Utilización de la Lista de Reserva*, correspondiente a la Tercera Fase de la *Segunda Convocatoria del Concurso Público 2019-2020 de ingreso para ocupar plazas vacantes en cargos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral*, comunico a usted mi **ACEPTACIÓN**, al cargo / puesto que se precisa a continuación, así como a la fecha de ingreso para asumir las funciones inherentes al mismo, tal como se establezca en el Acuerdo correspondiente:

Cargo / Puesto	Adscripción
Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica de Junta Distrital Ejecutiva	Distrito 13 en la Ciudad de México, con cabecera en Iztacalco

Asimismo, reitero que aceptaré los términos que tenga a bien fijar el Instituto Nacional Electoral, respecto de la asignación de las adscripciones, considerando que el (la) suscrito(a) concursé por un cargo o puesto y no por una adscripción específica, por lo que asumiré la determinación que al efecto se dicte.

Protesto lo necesario

Salvador Ramos Valdez

Ciudad de México, 22 de febrero de 2021

Lic. Ma del Refugio García López
Directora Ejecutiva del Servicio
Profesional Electoral Nacional
Presente.

Con fundamento en los artículos 148 y 161 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del personal de la Rama Administrativa* (Estatuto anterior); sin embargo, aplicable al caso concreto tal como lo prevé el transitorio Décimo noveno del Estatuto que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2020; 5, 69, 75, 77 y 78 de los *Lineamientos del Concurso Público del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema del Instituto Nacional Electoral*, así como por lo dispuesto en los numerales 10 y 11 de la *Tercera Etapa: Utilización de la Lista de Reserva,* correspondiente a la Tercera Fase de la *Segunda Convocatoria del Concurso Público 2019-2020 de ingreso para ocupar plazas vacantes en cargos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral*, comunico a usted mi **ACEPTACIÓN**, al cargo / puesto que se precisa a continuación, así como a la fecha de ingreso para asumir las funciones inherentes al mismo, tal como se establezca en el Acuerdo correspondiente:

Cargo / Puesto	Adscripción
Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica de Junta Distrital Ejecutiva	Distrito 39 en el estado de México, con cabecera en Los Reyes de Acaquilpan

Asimismo, reitero que aceptaré los términos que tenga a bien fijar el Instituto Nacional Electoral, respecto de la asignación de las adscripciones, considerando que el (la) suscrito(a) concursé por un cargo o puesto y no por una adscripción específica, por lo que asumiré la determinación que al efecto se dicte.

Protesto lo necesario

Gabriela González Escalante

Ciudad de Mérida, 22 de febrero de 2021

Lic. Ma del Refugio García López
Directora Ejecutiva del Servicio
Profesional Electoral Nacional
Presente.

Con fundamento en los artículos 148 y 161 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del personal de la Rama Administrativa* (Estatuto anterior); sin embargo, aplicable al caso concreto tal como lo prevé el transitorio Décimo noveno del Estatuto que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2020; 5, 69, 75, 77 y 78 de los *Lineamientos del Concurso Público del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema del Instituto Nacional Electoral*, así como por lo dispuesto en los numerales 10 y 11 de la *Tercera Etapa: Utilización de la Lista de Reserva,* correspondiente a la Tercera Fase de la *Segunda Convocatoria del Concurso Público 2019-2020 de ingreso para ocupar plazas vacantes en cargos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral*, comunico a usted mi **ACEPTACIÓN**, al cargo / puesto que se precisa a continuación, así como a la fecha de ingreso para asumir las funciones inherentes al mismo, tal como se establezca en el Acuerdo correspondiente:

Cargo / Puesto	Adscripción
Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica de Junta Distrital Ejecutiva	Distrito 15 en el estado de Puebla, con cabecera en Tehuacán

Asimismo, reitero que aceptaré los términos que tenga a bien fijar el Instituto Nacional Electoral, respecto de la asignación de las adscripciones, considerando que el (la) suscrito(a) concursé por un cargo o puesto y no por una adscripción específica, por lo que asumiré la determinación que al efecto se dicte.

Protesto lo necesario

C. Manuel Jesús Vázquez Alonzo

Escaneado con CamScanner

Ciudad de México, 22 de febrero de 2021

Lic. Ma del Refugio García López
Directora Ejecutiva del Servicio
Profesional Electoral Nacional
Presente.

Con fundamento en los artículos 148 y 161 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del personal de la Rama Administrativa* (Estatuto anterior); sin embargo, aplicable al caso concreto tal como lo prevé el transitorio Décimo noveno del Estatuto que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2020; 5, 69, 75, 77 y 78 de los *Lineamientos del Concurso Público del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema del Instituto Nacional Electoral*, así como por lo dispuesto en los numerales 10 y 11 de la *Tercera Etapa: Utilización de la Lista de Reserva,* correspondiente a la Tercera Fase de la *Segunda Convocatoria del Concurso Público 2019-2020 de ingreso para ocupar plazas vacantes en cargos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral*, comunico a usted mi **ACEPTACIÓN**, al cargo / puesto que se precisa a continuación, así como a la fecha de ingreso para asumir las funciones inherentes al mismo, tal como se establezca en el Acuerdo correspondiente:

Cargo / Puesto	Adscripción
Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica de Junta Distrital Ejecutiva	Distrito 08 en el estado de México, con cabecera en Tultitlan De Mariano Escobedo

Asimismo, reitero que aceptaré los términos que tenga a bien fijar el Instituto Nacional Electoral, respecto de la asignación de las adscripciones, considerando que el (la) suscrito(a) concursé por un cargo o puesto y no por una adscripción específica, por lo que asumiré la determinación que al efecto se dicte.

Protesto lo necesario

Lizette Ailin Pérez Castillo

Xalapa-Enríquez, Veracruz, 22 de febrero de 2021

Lic. Ma del Refugio García López
Directora Ejecutiva del Servicio
Profesional Electoral Nacional
Presente.

Con fundamento en los artículos 148 y 161 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del personal de la Rama Administrativa* (Estatuto anterior); sin embargo, aplicable al caso concreto tal como lo prevé el transitorio Décimo noveno del Estatuto que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2020; 5, 69, 75, 77 y 78 de los *Lineamientos del Concurso Público del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema del Instituto Nacional Electoral*, así como por lo dispuesto en los numerales 10 y 11 de la *Tercera Etapa: Utilización de la Lista de Reserva*, correspondiente a la Tercera Fase de la *Segunda Convocatoria del Concurso Público 2019-2020 de ingreso para ocupar plazas vacantes en cargos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral*, comunico a usted mi **ACEPTACIÓN**, al cargo / puesto que se precisa a continuación, así como a la fecha de ingreso para asumir las funciones inherentes al mismo, tal como se establezca en el Acuerdo correspondiente:

Cargo / Puesto	Adscripción
Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica de Junta Distrital Ejecutiva	Distrito 03 en el Estado de Hidalgo, con cabecera en Actopan, Hidalgo.

Asimismo, reitero que aceptaré los términos que tenga a bien fijar el Instituto Nacional Electoral, respecto de la asignación de las adscripciones, considerando que el suscrito concursé por un cargo o puesto y no por una adscripción específica, por lo que asumiré la determinación que al efecto se dicte.

Protesto lo necesario

Eric Israel Aponte Loyo.

Baja California Sur 02, San José del Cabo, 22 de febrero de 2021

Lic. Ma del Refugio García López
Directora Ejecutiva del Servicio
Profesional Electoral Nacional
Presente.

Con fundamento en los artículos 148 y 161 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del personal de la Rama Administrativa* (Estatuto anterior); sin embargo, aplicable al caso concreto tal como lo prevé el transitorio Décimo noveno del Estatuto que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2020; 5, 69, 75, 77 y 78 de los *Lineamientos del Concurso Público del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema del Instituto Nacional Electoral*, así como por lo dispuesto en los numerales 10 y 11 de la *Tercera Etapa: Utilización de la Lista de Reserva,* correspondiente a la Tercera Fase de la *Segunda Convocatoria del Concurso Público 2019-2020 de ingreso para ocupar plazas vacantes en cargos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral*, comunico a usted mi **ACEPTACIÓN**, al cargo / puesto que se precisa a continuación, así como a la fecha de ingreso para asumir las funciones inherentes al mismo, tal como se establezca en el Acuerdo correspondiente:

Cargo / Puesto	Adscripción
Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica de Junta Distrital Ejecutiva.	Distrito 02 en el estado de Baja California Sur, con cabecera en San José del Cabo.

Asimismo, reitero que aceptaré los términos que tenga a bien fijar el Instituto Nacional Electoral, respecto de la asignación de las adscripciones, considerando que el (la) suscrito(a) concursé por un cargo o puesto y no por una adscripción específica, por lo que asumiré la determinación que al efecto se dicte.

Protesto lo necesario

Martha Rosa Almeida Villa

Ecatepec de Morelos, a 22 de febrero de 2021

Lic. Ma del Refugio García López
Directora Ejecutiva del Servicio
Profesional Electoral Nacional
Presente.

Con fundamento en los artículos 148 y 161 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del personal de la Rama Administrativa* (Estatuto anterior); sin embargo, aplicable al caso concreto tal como lo prevé el transitorio Décimo noveno del Estatuto que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2020; 5, 69, 75, 77 y 78 de los *Lineamientos del Concurso Público del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema del Instituto Nacional Electoral*, así como por lo dispuesto en los numerales 10 y 11 de la *Tercera Etapa: Utilización de la Lista de Reserva*, correspondiente a la Tercera Fase de la *Segunda Convocatoria del Concurso Público 2019-2020 de ingreso para ocupar plazas vacantes en cargos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral*, comunico a usted mi **ACEPTACIÓN**, al cargo que se precisa a continuación, así como a la fecha de ingreso para asumir las funciones inherentes al mismo, tal como se establezca en el Acuerdo correspondiente:

Cargo / Puesto	Adscripción
Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica de Junta Distrital Ejecutiva	Distrito 05 en el Estado de Oaxaca, con cabecera en Salinas Cruz

Asimismo, reitero que aceptaré los términos que tenga a bien fijar el Instituto Nacional Electoral, respecto de la asignación de las adscripciones, considerando que la suscrita concursé por un cargo o puesto y no por una adscripción específica, por lo que asumiré la determinación que al efecto se dicte.

Protesto lo necesario

Nancy Lucero Hernández Martínez

Silao de la Victoria, Guanajuato; 22 de febrero de 2021

Lic. Ma del Refugio García López
Directora Ejecutiva del Servicio
Profesional Electoral Nacional
Presente.

Con fundamento en los artículos 148 y 161 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del personal de la Rama Administrativa* (Estatuto anterior); sin embargo, aplicable al caso concreto tal como lo prevé el transitorio Décimo noveno del Estatuto que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2020; 5, 69, 75, 77 y 78 de los *Lineamientos del Concurso Público del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema del Instituto Nacional Electoral*, así como por lo dispuesto en los numerales 10 y 11 de la *Tercera Etapa: Utilización de la Lista de Reserva*, correspondiente a la Tercera Fase de la *Segunda Convocatoria del Concurso Público 2019-2020 de ingreso para ocupar plazas vacantes en cargos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral*, comunico a usted mi **ACEPTACIÓN**, al cargo / puesto que se precisa a continuación, así como a la fecha de ingreso para asumir las funciones inherentes al mismo, tal como se establezca en el Acuerdo correspondiente:

Cargo / Puesto	Adscripción
Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica de Junta Distrital Ejecutiva	Distrito 04 en el estado de Sinaloa, con cabecera en Guasave

Asimismo, reitero que aceptaré los términos que tenga a bien fijar el Instituto Nacional Electoral, respecto de la asignación de las adscripciones, considerando que el (la) suscrito(a) concursé por un cargo o puesto y no por una adscripción específica, por lo que asumiré la determinación que al efecto se dicte.

Protesto lo necesario

Luis Ignacio Vázquez Lugo.

Zapopan, Jalisco a 22 de febrero de 2021

Lic. Ma del Refugio García López
Directora Ejecutiva del Servicio
Profesional Electoral Nacional
Presente.

Con fundamento en los artículos 148 y 161 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del personal de la Rama Administrativa* (Estatuto anterior); sin embargo, aplicable al caso concreto tal como lo prevé el transitorio Décimo noveno del Estatuto que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2020; 5, 69, 75, 77 y 78 de los *Lineamientos del Concurso Público del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema del Instituto Nacional Electoral*, así como por lo dispuesto en los numerales 10 y 11 de la *Tercera Etapa: Utilización de la Lista de Reserva,* correspondiente a la Tercera Fase de la *Segunda Convocatoria del Concurso Público 2019-2020 de ingreso para ocupar plazas vacantes en cargos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral*, comunico a usted mi **ACEPTACIÓN**, al cargo / puesto que se precisa a continuación, así como a la fecha de ingreso para asumir las funciones inherentes al mismo, tal como se establezca en el Acuerdo correspondiente:

Cargo / Puesto	Adscripción
Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica de Junta Distrital Ejecutiva	Distrito 02 en el estado de Sinaloa, con cabecera en Los Mochis

Asimismo, reitero que aceptaré los términos que tenga a bien fijar el Instituto Nacional Electoral, respecto de la asignación de las adscripciones, considerando que el (la) suscrito(a) concursé por un cargo o puesto y no por una adscripción específica, por lo que asumiré la determinación que al efecto se dicte.

Protesto lo necesario

Flor Verónica González Bolívar

VOCAL DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA

Nuevo Laredo, Tam., a 17 de febrero de 2021

Lic. Ma del Refugio García López
Directora Ejecutiva del Servicio
Profesional Electoral Nacional
Presente.

Con fundamento en los artículos 148 y 161 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del personal de la Rama Administrativa* (Estatuto anterior); sin embargo, aplicable al caso concreto tal como lo prevé el transitorio Décimo noveno del Estatuto que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2020; 5, 69, 75, 77 y 78 de los *Lineamientos del Concurso Público del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema del Instituto Nacional Electoral*, así como por lo dispuesto en los numerales 10 y 11 de la *Tercera Etapa: Utilización de la Lista de Reserva*, correspondiente a la Tercera Fase de la *Segunda Convocatoria del Concurso Público 2019-2020 de ingreso para ocupar plazas vacantes en cargos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral*, comunico a usted mi **ACEPTACIÓN**, al cargo / puesto que se precisa a continuación, así como a la fecha de ingreso para asumir las funciones inherentes al mismo, tal como se establezca en el Acuerdo correspondiente:

Cargo / Puesto	Adscripción
Vocal de Organización Electoral de Junta Distrital Ejecutiva	Distrito 06 en el estado de Nuevo León, con cabecera en Monterrey.

Asimismo, reitero que aceptaré los términos que tenga a bien fijar el Instituto Nacional Electoral, respecto de la asignación de las adscripciones, considerando que el (la) suscrito(a) concursé por un cargo o puesto y no por una adscripción específica, por lo que asumiré la determinación que al efecto se dicte.

Protesto lo necesario

Lic. María del Rosario García Lozano

Compostela, Nayarit, 17 de febrero de 2021

Lic. Ma del Refugio García López
Directora Ejecutiva del Servicio
Profesional Electoral Nacional
Presente.

Con fundamento en los artículos 148 y 161 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del personal de la Rama Administrativa* (Estatuto anterior); sin embargo, aplicable al caso concreto tal como lo prevé el transitorio Décimo noveno del Estatuto que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2020*;* 5, 69, 75, 77 y 78 de los *Lineamientos del Concurso Público del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema del Instituto Nacional Electoral*, así como por lo dispuesto en los numerales 10 y 11 de la *Tercera Etapa: Utilización de la Lista de Reserva,* correspondiente a la Tercera Fase de la *Segunda Convocatoria del Concurso Público 2019-2020 de ingreso para ocupar plazas vacantes en cargos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral*, comunico a usted mi ACEPTACIÓN, al cargo / puesto que se precisa a continuación, así como a la fecha de ingreso para asumir las funciones inherentes al mismo, tal como se establezca en el Acuerdo correspondiente:

Cargo / Puesto	Adscripción
Vocal de Organización Electoral de Junta Distrital Ejecutiva	Distrito 01 en el estado de Nayarit, con cabecera en Santiago Ixcuintla

Asimismo, reitero que aceptaré los términos que tenga a bien fijar el Instituto Nacional Electoral, respecto de la asignación de las adscripciones, considerando que el (la) suscrito(a) concursé por un cargo o puesto y no por una adscripción específica, por lo que asumiré la determinación que al efecto se dicte.

Protesto lo necesario

Manuel Ramirez Maldonado

Zumpango Estado de México, 18 de febrero de 2021

Lic. Ma del Refugio García López
Directora Ejecutiva del Servicio
Profesional Electoral Nacional
Presente.

Con fundamento en los artículos 148 y 161 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del personal de la Rama Administrativa* (Estatuto anterior); sin embargo, aplicable al caso concreto tal como lo prevé el transitorio Décimo noveno del Estatuto que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2020; 5, 69, 75, 77 y 78 de los *Lineamientos del Concurso Público del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema del Instituto Nacional Electoral*, así como por lo dispuesto en los numerales 10 y 11 de la *Tercera Etapa: Utilización de la Lista de Reserva*, correspondiente a la Tercera Fase de la *Segunda Convocatoria del Concurso Público 2019-2020 de ingreso para ocupar plazas vacantes en cargos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral*, comunico a usted mi **ACEPTACIÓN**, al cargo / puesto que se precisa a continuación, así como a la fecha de ingreso para asumir las funciones inherentes al mismo, tal como se establezca en el Acuerdo correspondiente:

Cargo / Puesto	Adscripción
Vocal de Organización Electoral de Junta Distrital Ejecutiva	Distrito 18 en el Estado de México, con cabecera en Huixquilucan de Degollado

Asimismo, reitero que aceptaré los términos que tenga a bien fijar el Instituto Nacional Electoral, respecto de la asignación de las adscripciones, considerando que el (la) suscrito(a) concursé por un cargo o puesto y no por una adscripción específica, por lo que asumiré la determinación que al efecto se dicte.

Protesto lo necesario

C. P. Haydée Sánchez Ordaz

Ciudad de México, 18 de febrero de 2021

Lic. Ma del Refugio García López
Directora Ejecutiva del Servicio
Profesional Electoral Nacional
Presente.

Con fundamento en los artículos 148 y 161 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del personal de la Rama Administrativa* (Estatuto anterior); sin embargo, aplicable al caso concreto tal como lo prevé el transitorio Décimo noveno del Estatuto que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2020; 5, 69, 75, 77 y 78 de los *Lineamientos del Concurso Público del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema del Instituto Nacional Electoral*, así como por lo dispuesto en los numerales 10 y 11 de la *Tercera Etapa: Utilización de la Lista de Reserva*, correspondiente a la Tercera Fase de la *Segunda Convocatoria del Concurso Público 2019-2020 de ingreso para ocupar plazas vacantes en cargos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral*, comunico a usted mi **ACEPTACIÓN**, al cargo / puesto que se precisa a continuación, así como a la fecha de ingreso para asumir las funciones inherentes al mismo, tal como se establezca en el Acuerdo correspondiente:

Cargo / Puesto	Adscripción
Vocal de Organización Electoral de Junta Distrital Ejecutiva	Distrito 04 en el estado de Veracruz, con cabecera en Veracruz

Asimismo, reitero que aceptaré los términos que tenga a bien fijar el Instituto Nacional Electoral, respecto de la asignación de las adscripciones, considerando que el (la) suscrito(a) concursé por un cargo o puesto y no por una adscripción específica, por lo que asumiré la determinación que al efecto se dicte.

Protesto lo necesario

Javier Aragón Rosales

Escaneado con CamScanner

Morelia, Michoacán,19 de febrero de 2021

Lic. Ma del Refugio García López
Directora Ejecutiva del Servicio
Profesional Electoral Nacional
Presente.

Con fundamento en los artículos 148 y 161 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del personal de la Rama Administrativa* (Estatuto anterior); sin embargo, aplicable al caso concreto tal como lo prevé el transitorio Décimo noveno del Estatuto que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2020; 5, 69, 75, 77 y 78 de los *Lineamientos del Concurso Público del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema del Instituto Nacional Electoral*, así como por lo dispuesto en los numerales 10 y 11 de la *Tercera Etapa: Utilización de la Lista de Reserva,* correspondiente a la Tercera Fase de la *Segunda Convocatoria del Concurso Público 2019-2020 de ingreso para ocupar plazas vacantes en cargos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral*, comunico a usted mi **ACEPTACIÓN**, al cargo / puesto que se precisa a continuación, así como a la fecha de ingreso para asumir las funciones inherentes al mismo, tal como se establezca en el Acuerdo correspondiente:

Cargo / Puesto	Adscripción
Vocal de Organización Electoral de Junta Distrital Ejecutiva	Distrito 01 en el estado de Oaxaca, con cabecera en San Juan Bautista Tuxtepec.

Asimismo, reitero que aceptaré los términos que tenga a bien fijar el Instituto Nacional Electoral, respecto de la asignación de las adscripciones, considerando que la suscrita concursé por un cargo o puesto y no por una adscripción específica, por lo que asumiré la determinación que al efecto se dicte.

Protesto lo necesario

Lic. Isis Areli Sebastián Ochoa

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas;19 de febrero de 2021

Lic. Ma del Refugio García López
Directora Ejecutiva del Servicio
Profesional Electoral Nacional
Presente.

Con fundamento en los artículos 148y 161 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del personal de la Rama Administrativa*(Estatuto anterior); sin embargo, aplicable al caso concreto tal como lo prevé el transitorio Décimo noveno del Estatuto que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2020;5, 69, 75, 77 y 78 de los *Lineamientos del Concurso Público del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema del Instituto Nacional Electoral*, así como por lo dispuesto en los numerales 10 y 11 de la *Tercera Etapa: Utilización de la Lista de Reserva,* correspondiente a la Tercera Fase de la *Segunda Convocatoria del Concurso Público 2019-2020 de ingreso para ocupar plazas vacantes en cargos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral*, comunico a usted mi **ACEPTACIÓN**,al cargo / puesto que se precisa a continuación, así como a la fecha de ingreso para asumir las funciones inherentes al mismo, tal como se establezca en el Acuerdo correspondiente:

Cargo / Puesto	Adscripción
Vocal de Organización Electoral de Junta Distrital Ejecutiva	Distrito 04 en el estado de Chiapas, con cabecera en Pichucalco

Asimismo, reitero que aceptaré los términos que tenga a bien fijar el Instituto Nacional Electoral, respecto de la asignación de las adscripciones, considerando que el(la) suscrito(a) concursé por un cargo o puesto y no por una adscripción específica, por lo que asumiré la determinación que al efecto se dicte.

Protesto lo necesario

Nicolás Roberto López Gutiérrez

VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES

JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA

Gómez Palacio, Dgo., a 17 de febrero de 2021

Lic. Ma. del Refugio García López
Directora Ejecutiva del Servicio
Profesional Electoral Nacional
Presente.

Con fundamento en los artículos 148 y 161 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del personal de la Rama Administrativa* (Estatuto anterior); sin embargo, aplicable al caso concreto tal como lo prevé el transitorio Décimo noveno del Estatuto que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2020; 5, 69, 75, 77 y 78 de los *Lineamientos del Concurso Público del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema del Instituto Nacional Electoral*, así como por lo dispuesto en los numerales 10 y 11 de la *Tercera Etapa: Utilización de la Lista de Reserva,* correspondiente a la Tercera Fase de la *Segunda Convocatoria del Concurso Público 2019-2020 de ingreso para ocupar plazas vacantes en cargos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral*, comunico a usted mi **ACEPTACIÓN**, al cargo / puesto que se precisa a continuación, así como a la fecha de ingreso para asumir las funciones inherentes al mismo, tal como se establezca en el Acuerdo correspondiente:

Cargo / Puesto	Adscripción
Vocal del Registro Federal de Electores de Junta Distrital Ejecutiva	Distrito 03 en el estado de Aguascalientes, con cabecera en Aguascalientes

Asimismo, reitero que aceptaré los términos que tenga a bien fijar el Instituto Nacional Electoral, respecto de la asignación de las adscripciones, considerando que el (la) suscrito(a) concursé por un cargo o puesto y no por una adscripción específica, por lo que asumiré la determinación que al efecto se dicte.

Protesto lo necesario

Ing. Patricia Soto Romero

Tultepec, 17 de febrero de 2021

Lic. Ma del Refugio García López
Directora Ejecutiva del Servicio
Profesional Electoral Nacional
Presente.

Con fundamento en los artículos 148 y 161 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del personal de la Rama Administrativa* (Estatuto anterior); sin embargo, aplicable al caso concreto tal como lo prevé el transitorio Décimo noveno del Estatuto que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2020; 5, 69, 75, 77 y 78 de los *Lineamientos del Concurso Público del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema del Instituto Nacional Electoral*, así como por lo dispuesto en los numerales 10 y 11 de la *Tercera Etapa: Utilización de la Lista de Reserva,* correspondiente a la Tercera Fase de la *Segunda Convocatoria del Concurso Público 2019-2020 de ingreso para ocupar plazas vacantes en cargos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral*, comunico a usted mi **ACEPTACIÓN**, al cargo / puesto que se precisa a continuación, así como a la fecha de ingreso para asumir las funciones inherentes al mismo, tal como se establezca en el Acuerdo correspondiente:

Cargo / Puesto	Adscripción
Vocal del Registro Federal de Electores de Junta Distrital Ejecutiva	Distrito 02 en el estado de México, con cabecera en Santa María Tultepec

Asimismo, reitero que aceptaré los términos que tenga a bien fijar el Instituto Nacional Electoral, respecto de la asignación de las adscripciones, considerando que el (la) suscrito(a) concursé por un cargo o puesto y no por una adscripción específica, por lo que asumiré la determinación que al efecto se dicte.

Protesto lo necesario

Eduardo Rojas Sánchez

Xalapa, Veracruz a 17 de febrero de 2021

Lic. Ma del Refugio García López
Directora Ejecutiva del Servicio
Profesional Electoral Nacional
Presente.

Con fundamento en los artículos 148 y 161 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del personal de la Rama Administrativa* (Estatuto anterior); sin embargo, aplicable al caso concreto tal como lo prevé el transitorio Décimo noveno del Estatuto que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2020; 5, 69, 75, 77 y 78 de los *Lineamientos del Concurso Público del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema del Instituto Nacional Electoral*, así como por lo dispuesto en los numerales 10 y 11 de la *Tercera Etapa: Utilización de la Lista de Reserva,* correspondiente a la Tercera Fase de la *Segunda Convocatoria del Concurso Público 2019-2020 de ingreso para ocupar plazas vacantes en cargos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral*, comunico a usted mi **ACEPTACIÓN**, al cargo / puesto que se precisa a continuación, así como a la fecha de ingreso para asumir las funciones inherentes al mismo, tal como se establezca en el Acuerdo correspondiente:

Cargo / Puesto	Adscripción
Vocal del Registro Federal de Electores de Junta Distrital Ejecutiva	Distrito 05 de la Ciudad de México, con cabecera en Tlalpan

Asimismo, reitero que aceptaré los términos que tenga a bien fijar el Instituto Nacional Electoral, respecto de la asignación de las adscripciones, considerando que el (la) suscrito(a) concursé por un cargo o puesto y no por una adscripción específica, por lo que asumiré la determinación que al efecto se dicte.

Protesto lo necesario

Isabel Nohemí Mejía Corona

Irapuato,Gto. 17 de febrero de 2021

Lic. Ma del Refugio García López
Directora Ejecutiva del Servicio
Profesional Electoral Nacional
Presente.

Con fundamento en los artículos 148 y 161 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del personal de la Rama Administrativa* (Estatuto anterior); sin embargo, aplicable al caso concreto tal como lo prevé el transitorio Décimo noveno del Estatuto que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2020; 5, 69, 75, 77 y 78 de los *Lineamientos del Concurso Público del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema del Instituto Nacional Electoral*, así como por lo dispuesto en los numerales 10 y 11 de la *Tercera Etapa: Utilización de la Lista de Reserva,* correspondiente a la Tercera Fase de la *Segunda Convocatoria del Concurso Público 2019-2020 de ingreso para ocupar plazas vacantes en cargos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral*, comunico a usted mi **ACEPTACIÓN**, al cargo / puesto que se precisa a continuación, así como a la fecha de ingreso para asumir las funciones inherentes al mismo, tal como se establezca en el Acuerdo correspondiente:

Cargo / Puesto	Adscripción
Vocal del Registro Federal de Electores de Junta Distrital Ejecutiva	Distrito 04 en el estado de Hidalgo, con cabecera en Tulancingo de Bravo

Asimismo, reitero que aceptaré los términos que tenga a bien fijar el Instituto Nacional Electoral, respecto de la asignación de las adscripciones, considerando que el (la) suscrito(a) concursé por un cargo o puesto y no por una adscripción específica, por lo que asumiré la determinación que al efecto se dicte.

Protesto lo necesario

J. Amado V. C.

Jorge Amado Vergara Campos

(Ciudad de México), 17 de febrero de 2021

Lic. Ma del Refugio García López
Directora Ejecutiva del Servicio
Profesional Electoral Nacional
Presente.

Con fundamento en los artículos 148 y 161 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del personal de la Rama Administrativa* (Estatuto anterior); sin embargo, aplicable al caso concreto tal como lo prevé el transitorio Décimo noveno del Estatuto que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2020; 5, 69, 75, 77 y 78 de los *Lineamientos del Concurso Público del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema del Instituto Nacional Electoral*, así como por lo dispuesto en los numerales 10 y 11 de la *Tercera Etapa: Utilización de la Lista de Reserva*, correspondiente a la Tercera Fase de la *Segunda Convocatoria del Concurso Público 2019-2020 de ingreso para ocupar plazas vacantes en cargos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral*, comunico a usted mi **ACEPTACIÓN**, al cargo / puesto que se precisa a continuación, así como a la fecha de ingreso para asumir las funciones inherentes al mismo, tal como se establezca en el Acuerdo correspondiente:

Vocal del Registro Federal de Electores de Junta Distrital Ejecutiva	Distrito 08 en el Estado de México, ccon cabecera en Tultitlan De Mariano Escobedo

Asimismo, reitero que aceptaré los términos que tenga a bien fijar el Instituto Nacional Electoral, respecto de la asignación de las adscripciones, considerando que el (la) suscrito(a) concursé por un cargo o puesto y no por una adscripción específica, por lo que asumiré la determinación que al efecto se dicte.

Protesto lo necesario

Mtra. María Catalina Herrera Meneses

Toluca de Lerdo, 17 de Febrero de 2021

Lic. Ma del Refugio García López
Directora Ejecutiva del Servicio
Profesional Electoral Nacional
Presente.

Con fundamento en los artículos 148 y 161 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del personal de la Rama Administrativa* (Estatuto anterior); sin embargo, aplicable al caso concreto tal como lo prevé el transitorio Décimo noveno del Estatuto que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2020; 5, 69, 75, 77 y 78 de los *Lineamientos del Concurso Público del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema del Instituto Nacional Electoral*, así como por lo dispuesto en los numerales 10 y 11 de la *Tercera Etapa: Utilización de la Lista de Reserva,* correspondiente a la Tercera Fase de la *Segunda Convocatoria del Concurso Público 2019-2020 de ingreso para ocupar plazas vacantes en cargos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral*, comunico a usted mi **ACEPTACIÓN**, al cargo / puesto que se precisa a continuación, así como a la fecha de ingreso para asumir las funciones inherentes al mismo, tal como se establezca en el Acuerdo correspondiente:

Cargo / Puesto	Adscripción
Vocal del Registro Federal de Electores de Junta Distrital Ejecutiva	Distrito 03 en el estado de Coahuila, con cabecera en Monclova

Asimismo, reitero que aceptaré los términos que tenga a bien fijar el Instituto Nacional Electoral, respecto de la asignación de las adscripciones, considerando que el suscrito concursé por un cargo o puesto y no por una adscripción específica, por lo que asumiré la determinación que al efecto se dicte.

Protesto lo necesario

Ian Aguilar Madrigal

Boca del Rio, Ver. 17 de febrero de 2021

Lic. Ma del Refugio García López
Directora Ejecutiva del Servicio
Profesional Electoral Nacional
Presente.

Con fundamento en los artículos 148 y 161 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del personal de la Rama Administrativa* (Estatuto anterior); sin embargo, aplicable al caso concreto tal como lo prevé el transitorio Décimo noveno del Estatuto que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2020; 5, 69, 75, 77 y 78 de los *Lineamientos del Concurso Público del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema del Instituto Nacional Electoral*, así como por lo dispuesto en los numerales 10 y 11 de la *Tercera Etapa: Utilización de la Lista de Reserva*, correspondiente a la Tercera Fase de la *Segunda Convocatoria del Concurso Público 2019-2020 de ingreso para ocupar plazas vacantes en cargos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral*, comunico a usted mi **ACEPTACIÓN**, al cargo / puesto que se precisa a continuación, así como a la fecha de ingreso para asumir las funciones inherentes al mismo, tal como se establezca en el Acuerdo correspondiente:

Cargo / Puesto	Adscripción
Vocal del Registro Federal de Electores de Junta Distrital Ejecutiva	Distrito 08 en el estado de Guerrero, con cabecera en Ayutla de Los Libres

Asimismo, reitero que aceptaré los términos que tenga a bien fijar el Instituto Nacional Electoral, respecto de la asignación de las adscripciones, considerando que el (la) suscrito(a) concursé por un cargo o puesto y no por una adscripción específica, por lo que asumiré la determinación que al efecto se dicte.

Protesto lo necesario

Yessica Razo Dimas

JEFA / JEFE DE DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE PAUTAS Y GESTIÓN DE TRANSMISIONES

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

Ciudad de México, 17 de febrero de 2021

Lic. Ma del Refugio García López
Directora Ejecutiva del Servicio
Profesional Electoral Nacional
Presente.

Con fundamento en los artículos 148 y 161 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del personal de la Rama Administrativa* (Estatuto anterior); sin embargo, aplicable al caso concreto tal como lo prevé el transitorio Décimo noveno del Estatuto que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2020; 5, 69, 75, 77 y 78 de los *Lineamientos del Concurso Público del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema del Instituto Nacional Electoral*, así como por lo dispuesto en los numerales 10 y 11 de la *Tercera Etapa: Utilización de la Lista de Reserva,* correspondiente a la Tercera Fase de la *Segunda Convocatoria del Concurso Público 2019-2020 de ingreso para ocupar plazas vacantes en cargos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral*, comunico a usted mi **ACEPTACIÓN**, al cargo / puesto que se precisa a continuación, así como a la fecha de ingreso para asumir las funciones inherentes al mismo, tal como se establezca en el Acuerdo correspondiente:

Cargo / Puesto	Adscripción
Jefe de Departamento de Elaboración de Pautas y Gestión de Transmisiones	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos

Asimismo, reitero que aceptaré los términos que tenga a bien fijar el Instituto Nacional Electoral, respecto de la asignación de las adscripciones, considerando que el (la) suscrito(a) concursé por un cargo o puesto y no por una adscripción específica, por lo que asumiré la determinación que al efecto se dicte.

Protesto lo necesario

Natali Ruiz Hernández

(Nombre completo y firma autógrafa de la persona aspirante)

JEFA / JEFE DE DEPARTAMENTO DE COORDINACIÓN CON ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES ELECTORALES

UNIDAD TÉCNICA DE VINCULACIÓN CON LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES

Toluca, México, 17 de febrero de 2021

Lic. Ma del Refugio García López
Directora Ejecutiva del Servicio
Profesional Electoral Nacional
Presente.

Con fundamento en los artículos 148 y 161 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del personal de la Rama Administrativa* (Estatuto anterior); sin embargo, aplicable al caso concreto tal como lo prevé el transitorio Décimo noveno del Estatuto que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2020; 5, 69, 75, 77 y 78 de los *Lineamientos del Concurso Público del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema del Instituto Nacional Electoral*, así como por lo dispuesto en los numerales 10 y 11 de la *Tercera Etapa: Utilización de la Lista de Reserva*, correspondiente a la Tercera Fase de la *Segunda Convocatoria del Concurso Público 2019-2020 de ingreso para ocupar plazas vacantes en cargos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral*, comunico a usted mi **ACEPTACIÓN**, al cargo / puesto que se precisa a continuación, así como a la fecha de ingreso para asumir las funciones inherentes al mismo, tal como se establezca en el Acuerdo correspondiente:

Cargo / Puesto	Adscripción
Jefe / Jefa de Departamento de Coordinación con Organismos Públicos Locales Electorales	Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Públicos Locales

Asimismo, reitero que aceptaré los términos que tenga a bien fijar el Instituto Nacional Electoral, respecto de la asignación de las adscripciones, considerando que el (la) suscrito(a) concursé por un cargo o puesto y no por una adscripción específica, por lo que asumiré la determinación que al efecto se dicte.

Protesto lo necesario

Carolina Durán Zúñiga

JEFA / JEFE DE DEPARTAMENTO DE COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO DE ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

Ciudad de México, 18 de febrero de 2021

Lic. Ma del Refugio García López
Directora Ejecutiva del Servicio
Profesional Electoral Nacional
Presente.

Con fundamento en los artículos 148 y 161 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del personal de la Rama Administrativa* (Estatuto anterior); sin embargo, aplicable al caso concreto tal como lo prevé el transitorio Décimo noveno del Estatuto que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2020; 5, 69, 75, 77 y 78 de los *Lineamientos del Concurso Público del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema del Instituto Nacional Electoral*, así como por lo dispuesto en los numerales 10 y 11 de la *Tercera Etapa: Utilización de la Lista de Reserva,* correspondiente a la Tercera Fase de la *Segunda Convocatoria del Concurso Público 2019-2020 de ingreso para ocupar plazas vacantes en cargos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral*, comunico a usted mi **ACEPTACIÓN**, al cargo que se precisa a continuación, así como a la fecha de ingreso para asumir las funciones inherentes al mismo, tal como se establezca en el Acuerdo correspondiente:

Cargo	Adscripción
Jefa de Departamento de Coordinación y Seguimiento de Órganos Desconcentrados	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral

Asimismo, reitero que aceptaré los términos que tenga a bien fijar el Instituto Nacional Electoral, respecto de la asignación de las adscripciones, considerando que la suscrita concursé por un cargo y no por una adscripción específica, por lo que asumiré la determinación que al efecto se dicte.

Protesto lo necesario

Lic. Ma. Dolores Cacho Maldonado

JEFA / JEFE DE DEPARTAMENTO DE PROCEDIMIENTOS

UNIDAD TÉCNICA DE LO CONTENCIOSOS ELECTORAL

Ciudad de México, 17 de febrero de 2021

Lic. Ma del Refugio García López
Directora Ejecutiva del Servicio
Profesional Electoral Nacional
Presente.

Con fundamento en los artículos 148 y 161 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del personal de la Rama Administrativa* (Estatuto anterior); sin embargo, aplicable al caso concreto tal como lo prevé el transitorio Décimo noveno del Estatuto que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2020; 5, 69, 75, 77 y 78 de los *Lineamientos del Concurso Público del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema del Instituto Nacional Electoral*, así como por lo dispuesto en los numerales 10 y 11 de la *Tercera Etapa: Utilización de la Lista de Reserva,* correspondiente a la Tercera Fase de la *Segunda Convocatoria del Concurso Público 2019-2020 de ingreso para ocupar plazas vacantes en cargos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral*, comunico a usted mi **ACEPTACIÓN**, al cargo / puesto que se precisa a continuación, así como a la fecha de ingreso para asumir las funciones inherentes al mismo, tal como se establezca en el Acuerdo correspondiente:

Cargo / Puesto	Adscripción
Jefe / Jefa de Departamento de Procedimientos	Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral

Asimismo, reitero que aceptaré los términos que tenga a bien fijar el Instituto Nacional Electoral, respecto de la asignación de las adscripciones, considerando que el (la) suscrito(a) concursé por un cargo o puesto y no por una adscripción específica, por lo que asumiré la determinación que al efecto se dicte.

Protesto lo necesario

Arturo García Mota

Ciudad de México, a 18 de febrero de 2021.

Lic. Ma del Refugio García López
Directora Ejecutiva del Servicio
Profesional Electoral Nacional
Presente.

Con fundamento en los artículos 148 y 161 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del personal de la Rama Administrativa* (Estatuto anterior); sin embargo, aplicable al caso concreto tal como lo prevé el transitorio Décimo noveno del Estatuto que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2020; 5, 69, 75, 77 y 78 de los *Lineamientos del Concurso Público del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema del Instituto Nacional Electoral*, así como por lo dispuesto en los numerales 10 y 11 de la *Tercera Etapa: Utilización de la Lista de Reserva,* correspondiente a la Tercera Fase de la *Segunda Convocatoria del Concurso Público 2019-2020 de ingreso para ocupar plazas vacantes en cargos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral*, comunico a usted mi **ACEPTACIÓN**, al cargo / puesto que se precisa a continuación, así como a la fecha de ingreso para asumir las funciones inherentes al mismo, tal como se establezca en el Acuerdo correspondiente:

Cargo / Puesto	Adscripción
Jefe / Jefa de Departamento de Procedimientos	Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral

Asimismo, reitero que aceptaré los términos que tenga a bien fijar el Instituto Nacional Electoral, respecto de la asignación de las adscripciones, considerando que el (la) suscrito(a) concursé por un cargo o puesto y no por una adscripción específica, por lo que asumiré la determinación que al efecto se dicte.

Protesto lo necesario

José de Jesús Rodríguez Manjarrez

JEFA / JEFE DE OFICINA DE SEGUIMIENTO Y ANÁLISIS

JUNTA LOCAL EJECUTIVA

Tlaxcala, Tlaxcala, 18 de febrero de 2021

Lic. Ma del Refugio García López
Directora Ejecutiva del Servicio
Profesional Electoral Nacional
Presente.

Con fundamento en los artículos 148 y 161 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del personal de la Rama Administrativa* (Estatuto anterior); sin embargo, aplicable al caso concreto tal como lo prevé el transitorio Décimo noveno del Estatuto que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2020; 5, 69, 75, 77 y 78 de los *Lineamientos del Concurso Público del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema del Instituto Nacional Electoral*, así como por lo dispuesto en los numerales 10 y 11 de la *Tercera Etapa: Utilización de la Lista de Reserva,* correspondiente a la Tercera Fase de la *Segunda Convocatoria del Concurso Público 2019-2020 de ingreso para ocupar plazas vacantes en cargos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral*, comunico a usted mi **ACEPTACIÓN**, al cargo / puesto que se precisa a continuación, así como a la fecha de ingreso para asumir las funciones inherentes al mismo, tal como se establezca en el Acuerdo correspondiente:

Cargo / Puesto	Adscripción
Jefe / Jefa de Oficina de Seguimiento y Análisis de Junta Local Ejecutiva	Junta Local Ejecutiva del estado de Quintana Roo, con cabecera en Chetumal

Asimismo, reitero que aceptaré los términos que tenga a bien fijar el Instituto Nacional Electoral, respecto de la asignación de las adscripciones, considerando que el (la) suscrito(a) concursé por un cargo o puesto y no por una adscripción específica, por lo que asumiré la determinación que al efecto se dicte.

Protesto lo necesario

José Alfredo Galicia Cervantes

Ciudad de México, Tláhuac a 22 de febrero de 2021

Lic. Ma del Refugio García López
Directora Ejecutiva del Servicio
Profesional Electoral Nacional
Presente.

Con fundamento en los artículos 148 y 161 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del personal de la Rama Administrativa* (Estatuto anterior); sin embargo, aplicable al caso concreto tal como lo prevé el transitorio Décimo noveno del Estatuto que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2020; 5, 69, 75, 77 y 78 de los *Lineamientos del Concurso Público del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema del Instituto Nacional Electoral*, así como por lo dispuesto en los numerales 10 y 11 de la *Tercera Etapa: Utilización de la Lista de Reserva,* correspondiente a la Tercera Fase de la *Segunda Convocatoria del Concurso Público 2019-2020 de ingreso para ocupar plazas vacantes en cargos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral*, comunico a usted mi **ACEPTACIÓN**, al cargo / puesto que se precisa a continuación, así como a la fecha de ingreso para asumir las funciones inherentes al mismo, tal como se establezca en el Acuerdo correspondiente:

Cargo / Puesto	Adscripción
Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis de Junta Local	Junta Local Ejecutiva en Baja California

Asimismo, reitero que aceptaré los términos que tenga a bien fijar el Instituto Nacional Electoral, respecto de la asignación de las adscripciones, considerando que el (la) suscrito(a) concursé por un cargo o puesto y no por una adscripción específica, por lo que asumiré la determinación que al efecto se dicte.

Protesto lo necesario

Esteban Nava López

JEFA / JEFE DE OFICINA DE SEGUIMIENTO Y ANÁLISIS

JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA

Saltillo, Coahuila a 17 de febrero de 2021

Lic. Ma del Refugio García López
Directora Ejecutiva del Servicio
Profesional Electoral Nacional
Presente.

Con fundamento en los artículos 148 y 161 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del personal de la Rama Administrativa* (Estatuto anterior); sin embargo, aplicable al caso concreto tal como lo prevé el transitorio Décimo noveno del Estatuto que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2020; 5, 69, 75, 77 y 78 de los *Lineamientos del Concurso Público del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema del Instituto Nacional Electoral*, así como por lo dispuesto en los numerales 10 y 11 de la *Tercera Etapa: Utilización de la Lista de Reserva,* correspondiente a la Tercera Fase de la *Segunda Convocatoria del Concurso Público 2019-2020 de ingreso para ocupar plazas vacantes en cargos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral*, comunico a usted mi **ACEPTACIÓN**, al cargo / puesto que se precisa a continuación, así como a la fecha de ingreso para asumir las funciones inherentes al mismo, tal como se establezca en el Acuerdo correspondiente:

Cargo / Puesto	Adscripción
Jefa de Oficina de Seguimiento y Análisis de Junta Distrital Ejecutiva	Distrito 04 en el estado de Coahuila, con cabecera en Saltillo

Asimismo, reitero que aceptaré los términos que tenga a bien fijar el Instituto Nacional Electoral, respecto de la asignación de las adscripciones, considerando que el (la) suscrito(a) concursé por un cargo o puesto y no por una adscripción específica, por lo que asumiré la determinación que al efecto se dicte.

Protesto lo necesario

Marlen Esmeralda Silva Téllez

Chihuahua, Chihuahua, 18 de febrero de 2021.

Lic. Ma del Refugio García López
Directora Ejecutiva del Servicio
Profesional Electoral Nacional
Presente

Con fundamento en los artículos 148 y 161 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del personal de la Rama Administrativa* (Estatuto anterior); sin embargo, aplicable al caso concreto tal como lo prevé el transitorio Décimo noveno del Estatuto que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2020; 5, 69, 75, 77 y 78 de los *Lineamientos del Concurso Público del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema del Instituto Nacional Electoral*, así como por lo dispuesto en los numerales 10 y 11 de la *Tercera Etapa: Utilización de la Lista de Reserva*, correspondiente a la Tercera Fase de la *Segunda Convocatoria del Concurso Público 2019-2020 de ingreso para ocupar plazas vacantes en cargos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral*, comunico a usted mi **ACEPTACIÓN**, al cargo / puesto que se precisa a continuación, así como a la fecha de ingreso para asumir las funciones inherentes al mismo, tal como se establezca en el Acuerdo correspondiente:

Cargo / Puesto	Adscripción
Jefa de Oficina de Seguimiento y Análisis de Junta Distrital Ejecutiva	Distrito 06 en el estado de Chihuahua, con cabecera en Chihuahua

Asimismo, reitero que aceptaré los términos que tenga a bien fijar el Instituto Nacional Electoral, respecto de la asignación de las adscripciones, considerando que el (la) suscrito(a) concursé por un cargo o puesto y no por una adscripción específica, por lo que asumiré la determinación que al efecto se dicte.

Protesto lo necesario

Pamela Danaé Franco Arévalo

Ciudad de México, 19 de febrero de 2021

Lic. Ma del Refugio García López
Directora Ejecutiva del Servicio
Profesional Electoral Nacional
Presente.

Con fundamento en los artículos 148 y 161 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del personal de la Rama Administrativa* (Estatuto anterior); sin embargo, aplicable al caso concreto tal como lo prevé el transitorio Décimo noveno del Estatuto que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2020; 5, 69, 75, 77 y 78 de los *Lineamientos del Concurso Público del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema del Instituto Nacional Electoral*, así como por lo dispuesto en los numerales 10 y 11 de la *Tercera Etapa: Utilización de la Lista de Reserva,* correspondiente a la Tercera Fase de la *Segunda Convocatoria del Concurso Público 2019-2020 de ingreso para ocupar plazas vacantes en cargos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral*, comunico a usted mi **ACEPTACIÓN**, al cargo / puesto que se precisa a continuación, así como a la fecha de ingreso para asumir las funciones inherentes al mismo, tal como se establezca en el Acuerdo correspondiente:

Cargo / Puesto	Adscripción
Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis de Junta Distrital Ejecutiva	Distrito 12 en la Ciudad de México, con cabecera en la Alcaldía Cuauhtémoc

Asimismo, reitero que aceptaré los términos que tenga a bien fijar el Instituto Nacional Electoral, respecto de la asignación de las adscripciones, considerando que el (la) suscrito(a) concursé por un cargo o puesto y no por una adscripción específica, por lo que asumiré la determinación que al efecto se dicte.

Protesto lo necesario

Jesús Rodríguez Díaz

Xalapa, Veracruz a 18 de febrero de 2021

Lic. Ma del Refugio García López
Directora Ejecutiva del Servicio
Profesional Electoral Nacional
Presente.

Con fundamento en los artículos 148 y 161 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del personal de la Rama Administrativa* (Estatuto anterior); sin embargo, aplicable al caso concreto tal como lo prevé el transitorio Décimo noveno del Estatuto que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2020; 5, 69, 75, 77 y 78 de los *Lineamientos del Concurso Público del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema del Instituto Nacional Electoral*, así como por lo dispuesto en los numerales 10 y 11 de la *Tercera Etapa: Utilización de la Lista de Reserva*, correspondiente a la Tercera Fase de la *Segunda Convocatoria del Concurso Público 2019-2020 de ingreso para ocupar plazas vacantes en cargos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral*, comunico a usted mi **ACEPTACIÓN**, al cargo / puesto que se precisa a continuación, así como a la fecha de ingreso para asumir las funciones inherentes al mismo, tal como se establezca en el Acuerdo correspondiente:

Cargo / Puesto	Adscripción
Jefe / Jefa de Oficina de Seguimiento y Análisis de Junta Distrital Ejecutiva	Distrito 05 en el estado de Sinaloa, con cabecera en Culiacán de Rosales.

Asimismo, reitero que aceptaré los términos que tenga a bien fijar el Instituto Nacional Electoral, respecto de la asignación de las adscripciones, considerando que el (la) suscrito(a) concursé por un cargo o puesto y no por una adscripción específica, por lo que asumiré la determinación que al efecto se dicte.

Protesto lo necesario

Joanna Monserrat Rincón Vargas.

Ciudad de México, 18 de febrero de 2021

Lic. Ma del Refugio García López
Directora Ejecutiva del Servicio
Profesional Electoral Nacional
Presente.

Con fundamento en los artículos 148 y 161 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del personal de la Rama Administrativa* (Estatuto anterior); sin embargo, aplicable al caso concreto tal como lo prevé el transitorio Décimo noveno del Estatuto que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2020; 5, 69, 75, 77 y 78 de los *Lineamientos del Concurso Público del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema del Instituto Nacional Electoral*, así como por lo dispuesto en los numerales 10 y 11 de la *Tercera Etapa: Utilización de la Lista de Reserva,* correspondiente a la Tercera Fase de la *Segunda Convocatoria del Concurso Público 2019-2020 de ingreso para ocupar plazas vacantes en cargos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral*, comunico a usted mi **ACEPTACIÓN**, al cargo / puesto que se precisa a continuación, así como a la fecha de ingreso para asumir las funciones inherentes al mismo, tal como se establezca en el Acuerdo correspondiente:

Cargo / Puesto	Adscripción
Jefe / Jefa de Oficina de Seguimiento y Análisis de Junta Distrital Ejecutiva	Distrito 07 en la Ciudad de México, con cabecera en Gustavo A. Madero.

Asimismo, reitero que aceptaré los términos que tenga a bien fijar el Instituto Nacional Electoral, respecto de la asignación de las adscripciones, considerando que el (la) suscrito(a) concursé por un cargo o puesto y no por una adscripción específica, por lo que asumiré la determinación que al efecto se dicte.

Protesto lo necesario

Enrique Nava López

Ciudad de México, 18 de febrero de 2021

Lic. Ma del Refugio García López
Directora Ejecutiva del Servicio
Profesional Electoral Nacional
Presente.

Con fundamento en los artículos 148 y 161 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del personal de la Rama Administrativa* (Estatuto anterior); sin embargo, aplicable al caso concreto tal como lo prevé el transitorio Décimo noveno del Estatuto que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2020*;* 5, 69, 75, 77 y 78 de los *Lineamientos del Concurso Público del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema del Instituto Nacional Electoral*, así como por lo dispuesto en los numerales 10 y 11 de la *Tercera Etapa: Utilización de la Lista de Reserva,* correspondiente a la Tercera Fase de la *Segunda Convocatoria del Concurso Público 2019-2020 de ingreso para ocupar plazas vacantes en cargos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral*, comunico a usted mi **ACEPTACIÓN**, al cargo / puesto que se precisa a continuación, así como a la fecha de ingreso para asumir las funciones inherentes al mismo, tal como se establezca en el Acuerdo correspondiente:

Cargo / Puesto	Adscripción
Jefe / Jefa de Oficina de Seguimiento y Análisis de Junta Distrital Ejecutiva	Distrito 03 en el estado de Querétaro, con cabecera en Santiago de Querétaro

Asimismo, reitero que aceptaré los términos que tenga a bien fijar el Instituto Nacional Electoral, respecto de la asignación de las adscripciones, considerando que el (la) suscrito(a) concursé por un cargo o puesto y no por una adscripción específica, por lo que asumiré la determinación que al efecto se dicte.

Protesto lo necesario

Mayra Andrea Sierra Isidro

Mexicali, Baja California, 18 de febrero de 2021.

Lic. Ma del Refugio García López
Directora Ejecutiva del Servicio
Profesional Electoral Nacional
Presente.

Con fundamento en los artículos 148 y 161 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del personal de la Rama Administrativa* (Estatuto anterior); sin embargo, aplicable al caso concreto tal como lo prevé el transitorio Décimo noveno del Estatuto que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2020; 5, 69, 75, 77 y 78 de los *Lineamientos del Concurso Público del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema del Instituto Nacional Electoral*, así como por lo dispuesto en los numerales 10 y 11 de la *Tercera Etapa: Utilización de la Lista de Reserva,* correspondiente a la Tercera Fase de la *Segunda Convocatoria del Concurso Público 2019-2020 de ingreso para ocupar plazas vacantes en cargos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral*, comunico a usted mi **ACEPTACIÓN**, al cargo / puesto que se precisa a continuación, así como a la fecha de ingreso para asumir las funciones inherentes al mismo, tal como se establezca en el Acuerdo correspondiente:

Cargo / Puesto	Adscripción
Jefe / Jefa de Oficina de Seguimiento y Análisis de Junta Distrital Ejecutiva	Distrito 08 en el estado de Michoacán, con cabecera en Morelia

Asimismo, reitero que aceptaré los términos que tenga a bien fijar el Instituto Nacional Electoral, respecto de la asignación de las adscripciones, considerando que el (la) suscrito(a) concursé por un cargo o puesto y no por una adscripción específica, por lo que asumiré la determinación que al efecto se dicte.

Protesto lo necesario

C. Edgar Bermúdez Espinoza

Ciudad de México, 18 de febrero de 2021

Lic. Ma del Refugio García López
Directora Ejecutiva del Servicio
Profesional Electoral Nacional
Presente.

Con fundamento en los artículos 148 y 161 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del personal de la Rama Administrativa* (Estatuto anterior); sin embargo, aplicable al caso concreto tal como lo prevé el transitorio Décimo noveno del Estatuto que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2020; 5, 69, 75, 77 y 78 de los *Lineamientos del Concurso Público del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema del Instituto Nacional Electoral*, así como por lo dispuesto en los numerales 10 y 11 de la *Tercera Etapa: Utilización de la Lista de Reserva,* correspondiente a la Tercera Fase de la *Segunda Convocatoria del Concurso Público 2019-2020 de ingreso para ocupar plazas vacantes en cargos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral,* comunico a usted mi **ACEPTACIÓN**, al cargo / puesto que se precisa a continuación, así como a la fecha de ingreso para asumir las funciones inherentes al mismo, tal como se establezca en el Acuerdo correspondiente:

Cargo / Puesto	Adscripción
Jefe / Jefa de Oficina de Seguimiento y Análisis de Junta Distrital Ejecutiva	Distrito 21 en el estado de México, con cabecera en Amecameca de Juárez

Asimismo, reitero que aceptaré los términos que tenga a bien fijar el Instituto Nacional Electoral, respecto de la asignación de las adscripciones, considerando que el (la) suscrito(a) concursé por un cargo o puesto y no por una adscripción específica, por lo que asumiré la determinación que al efecto se dicte.

Protesto lo necesario

Moisés Acevedo Campos

Durango, Dgo, 19 de febrero de 2021

Lic. Ma del Refugio García López
Directora Ejecutiva del Servicio
Profesional Electoral Nacional
Presente.

Con fundamento en los artículos 148 y 161 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del personal de la Rama Administrativa* (Estatuto anterior); sin embargo, aplicable al caso concreto tal como lo prevé el transitorio Décimo noveno del Estatuto que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2020; 5, 69, 75, 77 y 78 de los *Lineamientos del Concurso Público del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema del Instituto Nacional Electoral*, así como por lo dispuesto en los numerales 10 y 11 de la *Tercera Etapa: Utilización de la Lista de Reserva*, correspondiente a la Tercera Fase de la *Segunda Convocatoria del Concurso Público 2019-2020 de ingreso para ocupar plazas vacantes en cargos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral*, comunico a usted mi **ACEPTACIÓN**, al cargo / puesto que se precisa a continuación, así como a la fecha de ingreso para asumir las funciones inherentes al mismo, tal como se establezca en el Acuerdo correspondiente:

Cargo / Puesto	Adscripción
Jefe / Jefa de Oficina de Seguimiento y Análisis de Junta Distrital Ejecutiva	Distrito 07 en el estado de Jalisco, con cabecera en Tonalá

Asimismo, reitero que aceptaré los términos que tenga a bien fijar el Instituto Nacional Electoral, respecto de la asignación de las adscripciones, considerando que el (la) suscrito(a) concursé por un cargo o puesto y no por una adscripción específica, por lo que asumiré la determinación que al efecto se dicte.

Protesto lo necesario

Luisamaria Ayala

Luisamaria Teresa Ayala Chaidez

Tlaxcala, Tlax. 19 de febrero de 2021

Lic. Ma del Refugio García López
Directora Ejecutiva del Servicio
Profesional Electoral Nacional
Presente.

Con fundamento en los artículos 148 y 161 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del personal de la Rama Administrativa* (Estatuto anterior); sin embargo, aplicable al caso concreto tal como lo prevé el transitorio Décimo noveno del Estatuto que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2020; 5, 69, 75, 77 y 78 de los *Lineamientos del Concurso Público del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema del Instituto Nacional Electoral*, así como por lo dispuesto en los numerales 10 y 11 de la *Tercera Etapa: Utilización de la Lista de Reserva,* correspondiente a la Tercera Fase de la *Segunda Convocatoria del Concurso Público 2019-2020 de ingreso para ocupar plazas vacantes en cargos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral*, comunico a usted mi **ACEPTACIÓN**, al cargo / puesto que se precisa a continuación, así como a la fecha de ingreso para asumir las funciones inherentes al mismo, tal como se establezca en el Acuerdo correspondiente:

Cargo / Puesto	Adscripción
Jefe / Jefa de Oficina de Seguimiento y Análisis de Junta Distrital Ejecutiva	Distrito 01 en el estado de Tlaxcala, con cabecera en Apizaco.

Asimismo, reitero que aceptaré los términos que tenga a bien fijar el Instituto Nacional Electoral, respecto de la asignación de las adscripciones, considerando que el (la) suscrito(a) concursé por un cargo o puesto y no por una adscripción específica, por lo que asumiré la determinación que al efecto se dicte.

Protesto lo necesario

JUAN LIMA GÓMEZ

Ciudad de México, 19 de febrero de 2021

Lic. Ma del Refugio García López
Directora Ejecutiva del Servicio
Profesional Electoral Nacional
Presente.

Con fundamento en los artículos 148 y 161 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del personal de la Rama Administrativa* (Estatuto anterior); sin embargo, aplicable al caso concreto tal como lo prevé el transitorio Décimo noveno del Estatuto que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2020; 5, 69, 75, 77 y 78 de los *Lineamientos del Concurso Público del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema del Instituto Nacional Electoral,* así como por lo dispuesto en los numerales 10 y 11 de la *Tercera Etapa: Utilización de la Lista de Reserva,* correspondiente a la Tercera Fase de la *Segunda Convocatoria del Concurso Público 2019-2020 de ingreso para ocupar plazas vacantes en cargos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral*, comunico a usted mi **ACEPTACIÓN**, al cargo / puesto que se precisa a continuación, así como a la fecha de ingreso para asumir las funciones inherentes al mismo, tal como se establezca en el Acuerdo correspondiente:

Cargo / Puesto	Adscripción
Jefe / Jefa de Oficina de Seguimiento y Análisis de Junta Distrital Ejecutiva	Distrito 04 en el estado de Morelos, con cabecera en Jojutla

Asimismo, reitero que aceptaré los términos que tenga a bien fijar el Instituto Nacional Electoral, respecto de la asignación de las adscripciones, considerando que el (la) suscrito(a) concursé por un cargo o puesto y no por una adscripción específica, por lo que asumiré la determinación que al efecto se dicte.

Protesto lo necesario

Eliud Huerta Benitez

Saltillo, Coahuila, 19 de febrero de 2021

Lic. Ma del Refugio García López
Directora Ejecutiva del Servicio
Profesional Electoral Nacional
Presente.

Con fundamento en los artículos 148 y 161 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del personal de la Rama Administrativa* (Estatuto anterior); sin embargo, aplicable al caso concreto tal como lo prevé el transitorio Décimo noveno del Estatuto que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2020; 5, 69, 75, 77 y 78 de los *Lineamientos del Concurso Público del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema del Instituto Nacional Electoral*, así como por lo dispuesto en los numerales 10 y 11 de la *Tercera Etapa: Utilización de la Lista de Reserva*, correspondiente a la Tercera Fase de la *Segunda Convocatoria del Concurso Público 2019-2020 de ingreso para ocupar plazas vacantes en cargos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral*, comunico a usted mi **ACEPTACIÓN**, al cargo / puesto que se precisa a continuación, así como a la fecha de ingreso para asumir las funciones inherentes al mismo, tal como se establezca en el Acuerdo correspondiente:

Cargo / Puesto	Adscripción
Jefe / Jefa de Oficina de Seguimiento y Análisis de Junta Distrital Ejecutiva	Distrito 05 en el estado de Nuevo León, con cabecera en Monterrey

Asimismo, reitero que aceptaré los términos que tenga a bien fijar el Instituto Nacional Electoral, respecto de la asignación de las adscripciones, considerando que el (la) suscrito(a) concursé por un cargo o puesto y no por una adscripción específica, por lo que asumiré la determinación que al efecto se dicte.

Protesto lo necesario

(Edgar Alejandro Escobedo Hernández)

Scanned by TapScanner

Xalapa, Veracruz, 19 de febrero de 2021

Lic. Ma del Refugio Garcia López
Directora Ejecutiva del Servicio
Profesional Electoral Nacional
Presente.

Con fundamento en los artículos 148 y 161 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del personal de la Rama Administrativa* (Estatuto anterior); sin embargo, aplicable al caso concreto tal como lo prevé el transitorio Décimo noveno del Estatuto que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2020; 5, 69, 75, 77 y 78 de los *Lineamientos del Concurso Público del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema del Instituto Nacional Electoral*, asi como por lo dispuesto en los numerales 10 y 11 de la *Tercera Etapa: Utilización de la Lista de Reserva*, correspondiente a la Tercera Fase de la *Segunda Convocatoria del Concurso Público 2019-2020 de ingreso para ocupar plazas vacantes en cargos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral*, comunico a usted mi **ACEPTACIÓN**, al cargo / puesto que se precisa a continuación, así como a la fecha de ingreso para asumir las funciones inherentes al mismo, tal como se establezca en el Acuerdo correspondiente:

Cargo / Puesto	Adscripción
Jefe / Jefa de Oficina de Seguimiento y Análisis de Junta Distrital Ejecutiva	Distrito 03 en el estado de Puebla, con cabecera en Teziutlán

Asimismo, reitero que aceptaré los términos que tenga a bien fijar el Instituto Nacional Electoral, respecto de la asignación de las adscripciones, considerando que el (la) suscrito(a) concursé por un cargo o puesto y no por una adscripción especifica, por lo que asumiré la determinación que al efecto se dicte.

Protesto lo necesario

Sarai Castro Meneses

Pachuca Hidalgo a 19 de febrero de 2021

Lic. Ma del Refugio García López
Directora Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional
Presente.

Con fundamento en los artículos 148 y 161 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del personal de la Rama Administrativa* (Estatuto anterior); sin embargo, aplicable al caso concreto tal como lo prevé el transitorio Décimo noveno del Estatuto que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2020*;* 5, 69, 75, 77 y 78 de los *Lineamientos del Concurso Público del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema del Instituto Nacional Electoral*, así como por lo dispuesto en los numerales 10 y 11 de la *Tercera Etapa: Utilización de la Lista de Reserva,* correspondiente a la Tercera Fase de la *Segunda Convocatoria del Concurso Público 2019-2020 de ingreso para ocupar plazas vacantes en cargos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral*, comunico a usted mi **ACEPTACIÓN**, al cargo / puesto que se precisa a continuación, así como a la fecha de ingreso para asumir las funciones inherentes al mismo, tal como se establezca en el Acuerdo correspondiente:

Cargo / Puesto	Adscripción
Jefe / Jefa de Oficina de Seguimiento y Análisis de Junta Distrital Ejecutiva	Distrito 01 en el estado de México, con cabecera en Jilotepec de Andrés Molina Enríquez

Asimismo, reitero que aceptaré los términos que tenga a bien fijar el Instituto Nacional Electoral, respecto de la asignación de las adscripciones, considerando que el (la) suscrito(a) concursé por un cargo o puesto y no por una adscripción específica, por lo que asumiré la determinación que al efecto se dicte.

Protesto lo necesario

C. Jade Roxana Guzman Rangel

Guadalupe, Zacatecas a 20 de febrero de 2021

Lic. Ma del Refugio García López
Directora Ejecutiva del Servicio
Profesional Electoral Nacional
Presente.

Con fundamento en los artículos 148 y 161 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del personal de la Rama Administrativa* (Estatuto anterior); sin embargo, aplicable al caso concreto tal como lo prevé el transitorio Décimo noveno del Estatuto que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2020; 5, 69, 75, 77 y 78 de los *Lineamientos del Concurso Público del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema del Instituto Nacional Electoral*, así como por lo dispuesto en los numerales 10 y 11 de la *Tercera Etapa: Utilización de la Lista de Reserva*, correspondiente a la Tercera Fase de la *Segunda Convocatoria del Concurso Público 2019-2020 de ingreso para ocupar plazas vacantes en cargos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral*, comunico a usted mi **ACEPTACIÓN**, al cargo / puesto que se precisa a continuación, así como a la fecha de ingreso para asumir las funciones inherentes al mismo, tal como se establezca en el Acuerdo correspondiente:

Cargo / Puesto	Adscripción
Jefe / Jefa de Oficina de Seguimiento y Análisis de Junta Distrital Ejecutiva	Distrito 03 en el estado de Yucatán con cabecera en Mérida

Asimismo, reitero que aceptaré los términos que tenga a bien fijar el Instituto Nacional Electoral, respecto de la asignación de las adscripciones, considerando que el (la) suscrito(a) concursé por un cargo o puesto y no por una adscripción específica, por lo que asumiré la determinación que al efecto se dicte.

Protesto lo necesario

Nora Bueno Reyes

Toluca, México, 20 de febrero de 2021

Lic. Ma del Refugio García López
Directora Ejecutiva del Servicio
Profesional Electoral Nacional
Presente.

Con fundamento en los artículos 148 y 161 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del personal de la Rama Administrativa* (Estatuto anterior); sin embargo, aplicable al caso concreto tal como lo prevé el transitorio Décimo noveno del Estatuto que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2020; 5, 69, 75, 77 y 78 de los *Lineamientos del Concurso Público del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema del Instituto Nacional Electoral*, así como por lo dispuesto en los numerales 10 y 11 de la *Tercera Etapa: Utilización de la Lista de Reserva,* correspondiente a la Tercera Fase de la *Segunda Convocatoria del Concurso Público 2019-2020 de ingreso para ocupar plazas vacantes en cargos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral*, comunico a usted mi **ACEPTACIÓN**, al cargo / puesto que se precisa a continuación, así como a la fecha de ingreso para asumir las funciones inherentes al mismo, tal como se establezca en el Acuerdo correspondiente:

Cargo / Puesto	Adscripción
Jefe / Jefa de Oficina de Seguimiento y Análisis de Junta Distrital Ejecutiva	Distrito 35 en el estado de México con cabecera en Tenancingo de Degollado

Asimismo, reitero que aceptaré los términos que tenga a bien fijar el Instituto Nacional Electoral, respecto de la asignación de las adscripciones, considerando que el (la) suscrito(a) concursé por un cargo o puesto y no por una adscripción específica, por lo que asumiré la determinación que al efecto se dicte.

Protesto lo necesario

María Luisa Gochy Casillas

Matamoros Tamaulipas, 20 de febrero de 2021

Lic. Ma del Refugio García López
Directora Ejecutiva del Servicio
Profesional Electoral Nacional
Presente.

Con fundamento en los artículos 148 y 161 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del personal de la Rama Administrativa* (Estatuto anterior); sin embargo, aplicable al caso concreto tal como lo prevé el transitorio Décimo noveno del Estatuto que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2020; 5, 69, 75, 77 y 78 de los *Lineamientos del Concurso Público del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema del Instituto Nacional Electoral*, así como por lo dispuesto en los numerales 10 y 11 de la *Tercera Etapa: Utilización de la Lista de Reserva,* correspondiente a la Tercera Fase de la *Segunda Convocatoria del Concurso Público 2019-2020 de ingreso para ocupar plazas vacantes en cargos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral*, comunico a usted mi **ACEPTACIÓN**, al cargo / puesto que se precisa a continuación, así como a la fecha de ingreso para asumir las funciones inherentes al mismo, tal como se establezca en el Acuerdo correspondiente:

Cargo / Puesto	Adscripción
Jefe / Jefa de Oficina de Seguimiento y Análisis de Junta Distrital Ejecutiva	Distrito 04 en el estado de San Luis Potosí, con cabecera en Ciudad Valles

Asimismo, reitero que aceptaré los términos que tenga a bien fijar el Instituto Nacional Electoral, respecto de la asignación de las adscripciones, considerando que el (la) suscrito(a) concursé por un cargo o puesto y no por una adscripción específica, por lo que asumiré la determinación que al efecto se dicte.

Protesto lo necesario

Luis Efrain Cortes Gamiño

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 20 de febrero de 2021

Lic. Ma del Refugio García López
Directora Ejecutiva del Servicio
Profesional Electoral Nacional
Presente.

Con fundamento en los artículos 148 y 161 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del personal de la Rama Administrativa* (Estatuto anterior); sin embargo, aplicable al caso concreto tal como lo prevé el transitorio Décimo noveno del Estatuto que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2020; 5, 69, 75, 77 y 78 de los *Lineamientos del Concurso Público del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema del Instituto Nacional Electoral*, así como por lo dispuesto en los numerales 10 y 11 de la *Tercera Etapa: Utilización de la Lista de Reserva*, correspondiente a la Tercera Fase de la *Segunda Convocatoria del Concurso Público 2019-2020 de ingreso para ocupar plazas vacantes en cargos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral*, comunico a usted mi **ACEPTACIÓN**, al cargo / puesto que se precisa a continuación, así como a la fecha de ingreso para asumir las funciones inherentes al mismo, tal como se establezca en el Acuerdo correspondiente:

Cargo / Puesto	Adscripción
Jefe / Jefa de Oficina de Seguimiento y Análisis de Junta Distrital Ejecutiva	Distrito 05 en el estado de Chiapas, con cabecera en San Cristobal de las Casas.

Asimismo, reitero que aceptaré los términos que tenga a bien fijar el Instituto Nacional Electoral, respecto de la asignación de las adscripciones, considerando que el (la) suscrito(a) concursé por un cargo o puesto y no por una adscripción específica, por lo que asumiré la determinación que al efecto se dicte.

Protesto lo necesario

Ricardo Ramos Pinto

Ciudad de México, 20 de febrero de 2021

Lic. Ma del Refugio García López
Directora Ejecutiva del Servicio
Profesional Electoral Nacional
Presente.

Con fundamento en los artículos 148 y 161 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del personal de la Rama Administrativa* (Estatuto anterior); sin embargo, aplicable al caso concreto tal como lo prevé el transitorio Décimo noveno del Estatuto que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2020; 5, 69, 75, 77 y 78 de los *Lineamientos del Concurso Público del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema del Instituto Nacional Electoral*, así como por lo dispuesto en los numerales 10 y 11 de la *Tercera Etapa: Utilización de la Lista de Reserva*, correspondiente a la Tercera Fase de la *Segunda Convocatoria del Concurso Público 2019-2020 de ingreso para ocupar plazas vacantes en cargos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral*, comunico a usted mi **ACEPTACIÓN**, al cargo / puesto que se precisa a continuación, así como a la fecha de ingreso para asumir las funciones inherentes al mismo, tal como se establezca en el Acuerdo correspondiente:

Cargo / Puesto	Adscripción
Jefe / Jefa de Oficina de Seguimiento y Análisis de Junta Distrital Ejecutiva	Distrito 02 en el estado de Querétaro, con cabecera en San Juan del Río

Asimismo, reitero que aceptaré los términos que tenga a bien fijar el Instituto Nacional Electoral, respecto de la asignación de las adscripciones, considerando que el (la) suscrito(a) concursé por un cargo o puesto y no por una adscripción específica, por lo que asumiré la determinación que al efecto se dicte.

Protesto lo necesario

Hugo García Mendoza

CDMX, 20 de febrero de 2021

Lic. Ma del Refugio García López
Directora Ejecutiva del Servicio
Profesional Electoral Nacional
Presente.

Con fundamento en los artículos 148 y 161 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del personal de la Rama Administrativa* (Estatuto anterior); sin embargo, aplicable al caso concreto tal como lo prevé el transitorio Décimo noveno del Estatuto que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2020; 5, 69, 75, 77 y 78 de los *Lineamientos del Concurso Público del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema del Instituto Nacional Electoral*, así como por lo dispuesto en los numerales 10 y 11 de la *Tercera Etapa: Utilización de la Lista de Reserva,* correspondiente a la Tercera Fase de la *Segunda Convocatoria del Concurso Público 2019-2020 de ingreso para ocupar plazas vacantes en cargos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral*, comunico a usted mi **ACEPTACIÓN**, al cargo / puesto que se precisa a continuación, así como a la fecha de ingreso para asumir las funciones inherentes al mismo, tal como se establezca en el Acuerdo correspondiente:

Cargo / Puesto	Adscripción
Jefe / Jefa de Oficina de Seguimiento y Análisis de Junta Distrital Ejecutiva	Distrito 05 en el estado de Oaxaca, con cabecera en Salina Cruz

Asimismo, reitero que aceptaré los términos que tenga a bien fijar el Instituto Nacional Electoral, respecto de la asignación de las adscripciones, considerando que el (la) suscrito(a) concursé por un cargo o puesto y no por una adscripción específica, por lo que asumiré la determinación que al efecto se dicte.

Protesto lo necesario

Ricardo Tadeo Ramos Salazar

Cedral, S.L.P., 20 de febrero de 2021

Lic. Ma del Refugio García López
Directora Ejecutiva del Servicio
Profesional Electoral Nacional
Presente.

Con fundamento en los artículos 148 y 161 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del personal de la Rama Administrativa* (Estatuto anterior); sin embargo, aplicable al caso concreto tal como lo prevé el transitorio Décimo noveno del Estatuto que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2020; 5, 69, 75, 77 y 78 de los *Lineamientos del Concurso Público del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema del Instituto Nacional Electoral*, así como por lo dispuesto en los numerales 10 y 11 de la *Tercera Etapa: Utilización de la Lista de Reserva,* correspondiente a la Tercera Fase de la *Segunda Convocatoria del Concurso Público 2019-2020 de ingreso para ocupar plazas vacantes en cargos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral*, comunico a usted mi **ACEPTACIÓN**, al cargo / puesto que se precisa a continuación, así como a la fecha de ingreso para asumir las funciones inherentes al mismo, tal como se establezca en el Acuerdo correspondiente:

Cargo / Puesto	Adscripción
Jefe / Jefa de Oficina de Seguimiento y Análisis de Junta Distrital Ejecutiva	Distrito 01 en el estado de San Luis Potosí, con cabecera en Matehuala.

Asimismo, reitero que aceptaré los términos que tenga a bien fijar el Instituto Nacional Electoral, respecto de la asignación de las adscripciones, considerando que el (la) suscrito(a) concursé por un cargo o puesto y no por una adscripción específica, por lo que asumiré la determinación que al efecto se dicte.

Protesto lo necesario

Julio César Castillo Valerio.

(Acámbaro), 20 de febrero de 2021

Lic. Ma del Refugio García López
Directora Ejecutiva del Servicio
Profesional Electoral Nacional
Presente.

Con fundamento en los artículos 148 y 161 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del personal de la Rama Administrativa* (Estatuto anterior); sin embargo, aplicable al caso concreto tal como lo prevé el transitorio Décimo noveno del Estatuto que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2020; 5, 69, 75, 77 y 78 de los *Lineamientos del Concurso Público del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema del Instituto Nacional Electoral*, así como por lo dispuesto en los numerales 10 y 11 de la *Tercera Etapa: Utilización de la Lista de Reserva,* correspondiente a la Tercera Fase de la *Segunda Convocatoria del Concurso Público 2019-2020 de ingreso para ocupar plazas vacantes en cargos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral*, comunico a usted mi **ACEPTACIÓN**, al cargo / puesto que se precisa a continuación, así como a la fecha de ingreso para asumir las funciones inherentes al mismo, tal como se establezca en el Acuerdo correspondiente:

Cargo / Puesto	Adscripción
Jefe / Jefa de Oficina de Seguimiento y Análisis de Junta Distrital Ejecutiva	Distrito 03 en el estado de Nayarit, con cabecera en Compostela

Asimismo, reitero que aceptaré los términos que tenga a bien fijar el Instituto Nacional Electoral, respecto de la asignación de las adscripciones, considerando que el (la) suscrito(a) concursé por un cargo o puesto y no por una adscripción específica, por lo que asumiré la determinación que al efecto se dicte.

Protesto lo necesario

Julián Guerrero Júarez

Pachuca de Soto, Hgo; 20 de febrero de 2021

Lic. Ma del Refugio García López
Directora Ejecutiva del Servicio
Profesional Electoral Nacional
Presente.

Con fundamento en los artículos 148 y 161 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del personal de la Rama Administrativa* (Estatuto anterior); sin embargo, aplicable al caso concreto tal como lo prevé el transitorio Décimo noveno del Estatuto que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2020; 5, 69, 75, 77 y 78 de los *Lineamientos del Concurso Público del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema del Instituto Nacional Electoral*, así como por lo dispuesto en los numerales 10 y 11 de la *Tercera Etapa: Utilización de la Lista de Reserva*, correspondiente a la Tercera Fase de la *Segunda Convocatoria del Concurso Público 2019-2020 de ingreso para ocupar plazas vacantes en cargos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral*, comunico a usted mi **ACEPTACIÓN**, al cargo / puesto que se precisa a continuación, así como a la fecha de ingreso para asumir las funciones inherentes al mismo, tal como se establezca en el Acuerdo correspondiente:

Cargo / Puesto	Adscripción
Jefe / Jefa de Oficina de Seguimiento y Análisis de Junta Distrital Ejecutiva	Distrito 02 en el estado de Yucatán, con cabecera en Progreso

Asimismo, reitero que aceptaré los términos que tenga a bien fijar el Instituto Nacional Electoral, respecto de la asignación de las adscripciones, considerando que el (la) suscrito(a) concursé por un cargo o puesto y no por una adscripción específica, por lo que asumiré la determinación que al efecto se dicte.

Protesto lo necesario

Ezequiel Ramos Islas

Umán, Yucatán; 20 de febrero de 2021

Lic. Ma del Refugio García López
Directora Ejecutiva del Servicio
Profesional Electoral Nacional
Presente.

Con fundamento en los artículos 148 y 161 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del personal de la Rama Administrativa* (Estatuto anterior); sin embargo, aplicable al caso concreto tal como lo prevé el transitorio Décimo noveno del Estatuto que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2020*;* 5, 69, 75, 77 y 78 de los *Lineamientos del Concurso Público del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema del Instituto Nacional Electoral*, así como por lo dispuesto en los numerales 10 y 11 de la *Tercera Etapa: Utilización de la Lista de Reserva,* correspondiente a la Tercera Fase de la *Segunda Convocatoria del Concurso Público 2019-2020 de ingreso para ocupar plazas vacantes en cargos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral*, comunico a usted mi **ACEPTACIÓN**, al cargo / puesto que se precisa a continuación, así como a la fecha de ingreso para asumir las funciones inherentes al mismo, tal como se establezca en el Acuerdo correspondiente:

Cargo / Puesto	Adscripción
Jefe / Jefa de Oficina de Seguimiento y Análisis de Junta Distrital Ejecutiva	Distrito 05 en el estado de Coahuila, con cabecera en Torreón

Asimismo, reitero que aceptaré los términos que tenga a bien fijar el Instituto Nacional Electoral, respecto de la asignación de las adscripciones, considerando que el (la) suscrito(a) concursé por un cargo o puesto y no por una adscripción específica, por lo que asumiré la determinación que al efecto se dicte.

Protesto lo necesario

JUAN PABLO MIKI LOPEZ ZENTELLA

Mérida, Yucatán, a 20 de febrero de 2021

Lic. Ma del Refugio García López
Directora Ejecutiva del Servicio
Profesional Electoral Nacional
Presente.

Con fundamento en los artículos 148 y 161 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del personal de la Rama Administrativa* (Estatuto anterior); sin embargo, aplicable al caso concreto tal como lo prevé el transitorio Décimo noveno del Estatuto que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2020*;* 5, 69, 75, 77 y 78 de los *Lineamientos del Concurso Público del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema del Instituto Nacional Electoral*, así como por lo dispuesto en los numerales 10 y 11 de la *Tercera Etapa: Utilización de la Lista de Reserva,* correspondiente a la Tercera Fase de la *Segunda Convocatoria del Concurso Público 2019-2020 de ingreso para ocupar plazas vacantes en cargos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral*, comunico a usted mi **ACEPTACIÓN**, al cargo / puesto que se precisa a continuación, así como a la fecha de ingreso para asumir las funciones inherentes al mismo, tal como se establezca en el Acuerdo correspondiente:

Cargo / Puesto	Adscripción
Jefe / Jefa de Oficina de Seguimiento y Análisis de Junta Distrital Ejecutiva	Distrito 01, en el estado de Chiapas, con cabecera en Palenque.

Asimismo, reitero que aceptaré los términos que tenga a bien fijar el Instituto Nacional Electoral, respecto de la asignación de las adscripciones, considerando que el (la) suscrito(a) concursé por un cargo o puesto y no por una adscripción específica, por lo que asumiré la determinación que al efecto se dicte.

Protesto lo necesario

Juan Emilio Carrillo González

Ciudad de México, 20 de febrero de 2021

Lic. Ma del Refugio García López
Directora Ejecutiva del Servicio
Profesional Electoral Nacional
Presente.

Con fundamento en los artículos 148 y 161 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del personal de la Rama Administrativa* (Estatuto anterior); sin embargo, aplicable al caso concreto tal como lo prevé el transitorio Décimo noveno del Estatuto que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2020; 5, 69, 75, 77 y 78 de los *Lineamientos del Concurso Público del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema del Instituto Nacional Electoral*, así como por lo dispuesto en los numerales 10 y 11 de la *Tercera Etapa: Utilización de la Lista de Reserva,* correspondiente a la Tercera Fase de la *Segunda Convocatoria del Concurso Público 2019-2020 de ingreso para ocupar plazas vacantes en cargos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral*, comunico a usted mi **ACEPTACIÓN**, al cargo / puesto que se precisa a continuación, así como a la fecha de ingreso para asumir las funciones inherentes al mismo, tal como se establezca en el Acuerdo correspondiente:

Cargo / Puesto	Adscripción
Jefe / Jefa de Oficina de Seguimiento y Análisis de Junta Distrital Ejecutiva	Distrito 05 en el estado de Sonora, con cabecera en Hermosillo

Asimismo, reitero que aceptaré los términos que tenga a bien fijar el Instituto Nacional Electoral, respecto de la asignación de las adscripciones, considerando que el (la) suscrito(a) concursé por un cargo o puesto y no por una adscripción específica, por lo que asumiré la determinación que al efecto se dicte.

Protesto lo necesario

José Israel Colocia Malváez

Toluca de Lerdo, a 20 de febrero de 2021

Lic. Ma del Refugio García López
Directora Ejecutiva del Servicio
Profesional Electoral Nacional
Presente.

Con fundamento en los artículos 148 y 161 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del personal de la Rama Administrativa* (Estatuto anterior); sin embargo, aplicable al caso concreto tal como lo prevé el transitorio Décimo noveno del Estatuto que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2020; 5, 69, 75, 77 y 78 de los *Lineamientos del Concurso Público del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema del Instituto Nacional Electoral*, así como por lo dispuesto en los numerales 10 y 11 de la *Tercera Etapa: Utilización de la Lista de Reserva,* correspondiente a la Tercera Fase de la *Segunda Convocatoria del Concurso Público 2019-2020 de ingreso para ocupar plazas vacantes en cargos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral*, comunico a usted mi **ACEPTACIÓN**, al cargo / puesto que se precisa a continuación, así como a la fecha de ingreso para asumir las funciones inherentes al mismo, tal como se establezca en el Acuerdo correspondiente:

Cargo / Puesto	Adscripción
Jefe / Jefa de Oficina de Seguimiento y Análisis de Junta Distrital Ejecutiva	Distrito 03 en el estado de Sonora, con cabecera en Hermosillo

Asimismo, reitero que aceptaré los términos que tenga a bien fijar el Instituto Nacional Electoral, respecto de la asignación de las adscripciones, considerando que el (la) suscrito(a) concursé por un cargo o puesto y no por una adscripción específica, por lo que asumiré la determinación que al efecto se dicte.

Protesto lo necesario

Andrés García Vázquez

Zumpango Estado de Mexico, 21 de febrero de 2021

Lic. Ma del Refugio García López
Directora Ejecutiva del Servicio
Profesional Electoral Nacional
Presente.

Con fundamento en los artículos 148 y 161 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del personal de la Rama Administrativa* (Estatuto anterior); sin embargo, aplicable al caso concreto tal como lo prevé el transitorio Décimo noveno del Estatuto que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2020; 5, 69, 75, 77 y 78 de los *Lineamientos del Concurso Público del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema del Instituto Nacional Electoral*, así como por lo dispuesto en los numerales 10 y 11 de la *Tercera Etapa: Utilización de la Lista de Reserva*, correspondiente a la Tercera Fase de la *Segunda Convocatoria del Concurso Público 2019-2020 de ingreso para ocupar plazas vacantes en cargos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral*, comunico a usted mi **ACEPTACIÓN**, al cargo / puesto que se precisa a continuación, así como a la fecha de ingreso para asumir las funciones inherentes al mismo, tal como se establezca en el Acuerdo correspondiente:

Cargo / Puesto	Adscripción
Jefa / Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis	Distrito 12 en el estado de Chiapas, con cabecera en Tapachula

Asimismo, reitero que aceptaré los términos que tenga a bien fijar el Instituto Nacional Electoral, respecto de la asignación de las adscripciones, considerando que el (la) suscrito(a) concursé por un cargo o puesto y no por una adscripción específica, por lo que asumiré la determinación que al efecto se dicte.

Protesto lo necesario

Leopardo Ulises Hernández Lopez

(Nombre completo y firma autógrafa de la persona aspirante)

Ciudad de México, 21 de febrero de 2021

Lic. Ma del Refugio García López
Directora Ejecutiva del Servicio
Profesional Electoral Nacional
Presente.

Con fundamento en los artículos 148 y 161 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del personal de la Rama Administrativa* (Estatuto anterior); sin embargo, aplicable al caso concreto tal como lo prevé el transitorio Décimo noveno del Estatuto que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2020; 5, 69, 75, 77 y 78 de los *Lineamientos del Concurso Público del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema del Instituto Nacional Electoral*, así como por lo dispuesto en los numerales 10 y 11 de la *Tercera Etapa: Utilización de la Lista de Reserva,* correspondiente a la Tercera Fase de la *Segunda Convocatoria del Concurso Público 2019-2020 de ingreso para ocupar plazas vacantes en cargos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral*, comunico a usted mi **ACEPTACIÓN**, al cargo / puesto que se precisa a continuación, así como a la fecha de ingreso para asumir las funciones inherentes al mismo, tal como se establezca en el Acuerdo correspondiente:

Cargo / Puesto	Adscripción
Jefa / Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis	Distrito 09 en el estado de Nuevo León, con cabecera en Linares

Asimismo, reitero que aceptaré los términos que tenga a bien fijar el Instituto Nacional Electoral, respecto de la asignación de las adscripciones, considerando que el (la) suscrito(a) concursé por un cargo o puesto y no por una adscripción específica, por lo que asumiré la determinación que al efecto se dicte.

Protesto lo necesario

Leonardo Iván Martínez Vázquez

Torreón, Coahuila, 21 de febrero de 2021

Lic. Ma del Refugio García López
Directora Ejecutiva del Servicio
Profesional Electoral Nacional
Presente.

Con fundamento en los artículos 148 y 161 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del personal de la Rama Administrativa* (Estatuto anterior); sin embargo, aplicable al caso concreto tal como lo prevé el transitorio Décimo noveno del Estatuto que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2020; 5, 69, 75, 77 y 78 de los *Lineamientos del Concurso Público del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema del Instituto Nacional Electoral*, así como por lo dispuesto en los numerales 10 y 11 de la *Tercera Etapa: Utilización de la Lista de Reserva,* correspondiente a la Tercera Fase de la *Segunda Convocatoria del Concurso Público 2019-2020 de ingreso para ocupar plazas vacantes en cargos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral*, comunico a usted mi **ACEPTACIÓN**, al cargo / puesto que se precisa a continuación, así como a la fecha de ingreso para asumir las funciones inherentes al mismo, tal como se establezca en el Acuerdo correspondiente:

Cargo / Puesto	Adscripción
Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis	Distrito 01 en el estado de Coahuila, con cabecera en Piedras Negras

Asimismo, reitero que aceptaré los términos que tenga a bien fijar el Instituto Nacional Electoral, respecto de la asignación de las adscripciones, considerando que el (la) suscrito(a) concursé por un cargo o puesto y no por una adscripción específica, por lo que asumiré la determinación que al efecto se dicte.

Protesto lo necesario

Amon Ra Fuentes Limones

Salvatierra, Gto., 21 de febrero de 2021

Lic. Ma del Refugio García López
Directora Ejecutiva del Servicio
Profesional Electoral Nacional
Presente.

Con fundamento en los artículos 148 y 161 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del personal de la Rama Administrativa* (Estatuto anterior); sin embargo, aplicable al caso concreto tal como lo prevé el transitorio Décimo noveno del Estatuto que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2020; 5, 69, 75, 77 y 78 de los *Lineamientos del Concurso Público del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema del Instituto Nacional Electoral*, así como por lo dispuesto en los numerales 10 y 11 de la *Tercera Etapa: Utilización de la Lista de Reserva,* correspondiente a la Tercera Fase de la *Segunda Convocatoria del Concurso Público 2019-2020 de ingreso para ocupar plazas vacantes en cargos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral*, comunico a usted mi **ACEPTACIÓN**, al cargo / puesto que se precisa a continuación, así como a la fecha de ingreso para asumir las funciones inherentes al mismo, tal como se establezca en el Acuerdo correspondiente:

Cargo / Puesto	Adscripción
Jefa / Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis	Distrito 10 en el estado de Chiapas, con cabecera en Villaflores

Asimismo, reitero que aceptaré los términos que tenga a bien fijar el Instituto Nacional Electoral, respecto de la asignación de las adscripciones, considerando que el (la) suscrito(a) concursé por un cargo o puesto y no por una adscripción específica, por lo que asumiré la determinación que al efecto se dicte.

Protesto lo necesario

(Nombre completo y firma autógrafa de la persona aspirante)
Martín García Flores

ABOGADA / ABOGADO RESOLUTOR JUNIOR

UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Ciudad de México, 17 de febrero de 2021

Lic. Ma del Refugio García López
Directora Ejecutiva del Servicio
Profesional Electoral Nacional
Presente.

Con fundamento en los artículos 148 y 161 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del personal de la Rama Administrativa* (Estatuto anterior); sin embargo, aplicable al caso concreto tal como lo prevé el transitorio Décimo noveno del Estatuto que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2020; 5, 69, 75, 77 y 78 de los *Lineamientos del Concurso Público del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema del Instituto Nacional Electoral*, así como por lo dispuesto en los numerales 10 y 11 de la *Tercera Etapa: Utilización de la Lista de Reserva*, correspondiente a la Tercera Fase de la *Segunda Convocatoria del Concurso Público 2019-2020 de ingreso para ocupar plazas vacantes en cargos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral*, comunico a usted mi **ACEPTACIÓN**, al cargo / puesto que se precisa a continuación, así como a la fecha de ingreso para asumir las funciones inherentes al mismo, tal como se establezca en el Acuerdo correspondiente:

Cargo / Puesto	Adscripción
Abogado / Abogada Resolutor Junior	Unidad Técnica de Fiscalización Ciudad de México

Asimismo, reitero que aceptaré los términos que tenga a bien fijar el Instituto Nacional Electoral, respecto de la asignación de las adscripciones, considerando que el (la) suscrito(a) concursé por un cargo o puesto y no por una adscripción específica, por lo que asumiré la determinación que al efecto se dicte.

Protesto lo necesario

Diana Lucero López López

Scanned by TapScanner

ABOGADA / ABOGADO RESOLUTOR SENIOR

UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Ciudad de México, 17 de febrero de 2021

Lic. Ma del Refugio García López
Directora Ejecutiva del Servicio
Profesional Electoral Nacional
Presente.

Con fundamento en los artículos 148 y 161 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del personal de la Rama Administrativa* (Estatuto anterior); sin embargo, aplicable al caso concreto tal como lo prevé el transitorio Décimo noveno del Estatuto que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2020; 5, 69, 75, 77 y 78 de los *Lineamientos del Concurso Público del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema del Instituto Nacional Electoral*, así como por lo dispuesto en los numerales 10 y 11 de la *Tercera Etapa: Utilización de la Lista de Reserva,* correspondiente a la Tercera Fase de la *Segunda Convocatoria del Concurso Público 2019-2020 de ingreso para ocupar plazas vacantes en cargos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral*, comunico a usted mi **ACEPTACIÓN**, al cargo / puesto que se precisa a continuación, así como a la fecha de ingreso para asumir las funciones inherentes al mismo, tal como se establezca en el Acuerdo correspondiente:

Cargo / Puesto	Adscripción
Abogado / Abogada Resolutor Senior	Unidad Técnica de Fiscalización Ciudad de México

Asimismo, reitero que aceptaré los términos que tenga a bien fijar el Instituto Nacional Electoral, respecto de la asignación de las adscripciones, considerando que el (la) suscrito(a) concursé por un cargo o puesto y no por una adscripción específica, por lo que asumiré la determinación que al efecto se dicte.

Protesto lo necesario

Verónica Maricela Barrera Gámez

Ciudad de México, 17 de febrero de 2021

Lic. Ma del Refugio García López
Directora Ejecutiva del Servicio
Profesional Electoral Nacional
Presente.

Con fundamento en los artículos 148 y 161 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del personal de la Rama Administrativa* (Estatuto anterior); sin embargo, aplicable al caso concreto tal como lo prevé el transitorio Décimo noveno del Estatuto que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2020; 5, 69, 75, 77 y 78 de los *Lineamientos del Concurso Público del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema del Instituto Nacional Electoral*, así como por lo dispuesto en los numerales 10 y 11 de la *Tercera Etapa: Utilización de la Lista de Reserva,* correspondiente a la Tercera Fase de la *Segunda Convocatoria del Concurso Público 2019-2020 de ingreso para ocupar plazas vacantes en cargos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral*, comunico a usted mi **ACEPTACIÓN**, al cargo / puesto que se precisa a continuación, así como a la fecha de ingreso para asumir las funciones inherentes al mismo, tal como se establezca en el Acuerdo correspondiente:

Cargo / Puesto	Adscripción
Abogado Resolutor Senior	Unidad Técnica de Fiscalización Ciudad de México

Asimismo, reitero que aceptaré los términos que tenga a bien fijar el Instituto Nacional Electoral, respecto de la asignación de las adscripciones, considerando que el (la) suscrito(a) concursé por un cargo o puesto y no por una adscripción específica, por lo que asumiré la determinación que al efecto se dicte.

Protesto lo necesario

Emmanuel Estrada Peralta

Amecameca, Estado de México, 17 de febrero de 2021

Lic. Ma del Refugio García López
Directora Ejecutiva del Servicio
Profesional Electoral Nacional
Presente.

Con fundamento en los artículos 148 y 161 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del personal de la Rama Administrativa* (Estatuto anterior); sin embargo, aplicable al caso concreto tal como lo prevé el transitorio Décimo noveno del Estatuto que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2020; 5, 69, 75, 77 y 78 de los *Lineamientos del Concurso Público del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema del Instituto Nacional Electoral*, así como por lo dispuesto en los numerales 10 y 11 de la *Tercera Etapa: Utilización de la Lista de Reserva,* correspondiente a la Tercera Fase de la *Segunda Convocatoria del Concurso Público 2019-2020 de ingreso para ocupar plazas vacantes en cargos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral*, comunico a usted mi **ACEPTACIÓN**, al cargo / puesto que se precisa a continuación, así como a la fecha de ingreso para asumir las funciones inherentes al mismo, tal como se establezca en el Acuerdo correspondiente:

Cargo / Puesto	Adscripción
Abogado / Abogada Resolutor Senior	Unidad Técnica de Fiscalización Ciudad de México

Asimismo, reitero que aceptaré los términos que tenga a bien fijar el Instituto Nacional Electoral, respecto de la asignación de las adscripciones, considerando que la suscrita concursé por un cargo o puesto y no por una adscripción específica, por lo que asumiré la determinación que al efecto se dicte.

Protesto lo necesario

Marvid Rockxana Delgado Portillo

Ciudad de México, 17 de febrero de 2021

Lic. Ma del Refugio García López
Directora Ejecutiva del Servicio
Profesional Electoral Nacional
Presente.

Con fundamento en los artículos 148 y 161 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del personal de la Rama Administrativa* (Estatuto anterior); sin embargo, aplicable al caso concreto tal como lo prevé el transitorio Décimo noveno del Estatuto que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2020; 5, 69, 75, 77 y 78 de los *Lineamientos del Concurso Público del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema del Instituto Nacional Electoral*, así como por lo dispuesto en los numerales 10 y 11 de la *Tercera Etapa: Utilización de la Lista de Reserva,* correspondiente a la Tercera Fase de la *Segunda Convocatoria del Concurso Público 2019-2020 de ingreso para ocupar plazas vacantes en cargos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral*, comunico a usted mi **ACEPTACIÓN**, al cargo / puesto que se precisa a continuación, así como a la fecha de ingreso para asumir las funciones inherentes al mismo, tal como se establezca en el Acuerdo correspondiente:

Cargo / Puesto	Adscripción
Abogado / Abogada Resolutor Senior	Unidad Técnica de Fiscalización Ciudad de México

Asimismo, reitero que aceptaré los términos que tenga a bien fijar el Instituto Nacional Electoral, respecto de la asignación de las adscripciones, considerando que el suscrito concursé por un cargo o puesto y no por una adscripción específica, por lo que asumiré la determinación que al efecto se dicte.

Protesto lo necesario

Yosafat Guerrero Flores

(Ciudad de México), 17 de febrero de 2021

Lic. Ma del Refugio García López
Directora Ejecutiva del Servicio
Profesional Electoral Nacional
Presente.

Con fundamento en los artículos 148 y 161 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del personal de la Rama Administrativa* (Estatuto anterior); sin embargo, aplicable al caso concreto tal como lo prevé el transitorio Décimo noveno del Estatuto que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2020; 5, 69, 75, 77 y 78 de los *Lineamientos del Concurso Público del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema del Instituto Nacional Electoral*, así como por lo dispuesto en los numerales 10 y 11 de la *Tercera Etapa: Utilización de la Lista de Reserva*, correspondiente a la Tercera Fase de la *Segunda Convocatoria del Concurso Público 2019-2020 de ingreso para ocupar plazas vacantes en cargos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral*, comunico a usted mi **ACEPTACIÓN**, al cargo / puesto que se precisa a continuación, así como a la fecha de ingreso para asumir las funciones inherentes al mismo, tal como se establezca en el Acuerdo correspondiente:

Cargo / Puesto	Adscripción
Abogado / Abogada Resolutor Senior	Unidad Técnica de Fiscalización Ciudad de México

Asimismo, reitero que aceptaré los términos que tenga a bien fijar el Instituto Nacional Electoral, respecto de la asignación de las adscripciones, considerando que el (la) suscrito(a) concursé por un cargo o puesto y no por una adscripción específica, por lo que asumiré la determinación que al efecto se dicte.

Protesto lo necesario

Garibay Bermúdez, Uriel Israel.

Apizaco, Tlaxcala a 17 de febrero de 2021

Lic. Ma del Refugio García López
Directora Ejecutiva del Servicio
Profesional Electoral Nacional
Presente.

Con fundamento en los artículos 148 y 161 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del personal de la Rama Administrativa* (Estatuto anterior); sin embargo, aplicable al caso concreto tal como lo prevé el transitorio Décimo noveno del Estatuto que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2020; 5, 69, 75, 77 y 78 de los *Lineamientos del Concurso Público del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema del Instituto Nacional Electoral*, así como por lo dispuesto en los numerales 10 y 11 de la *Tercera Etapa: Utilización de la Lista de Reserva*, correspondiente a la Tercera Fase de la *Segunda Convocatoria del Concurso Público 2019-2020 de ingreso para ocupar plazas vacantes en cargos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral*, comunico a usted mi **ACEPTACIÓN**, al cargo / puesto que se precisa a continuación, así como a la fecha de ingreso para asumir las funciones inherentes al mismo, tal como se establezca en el Acuerdo correspondiente:

Cargo / Puesto	Adscripción
Abogado / Abogada Resolutor Senior	Unidad Técnica de Fiscalización Ciudad de México

Asimismo, reitero que aceptaré los términos que tenga a bien fijar el Instituto Nacional Electoral, respecto de la asignación de las adscripciones, considerando que el (la) suscrito(a) concursé por un cargo o puesto y no por una adscripción específica, por lo que asumiré la determinación que al efecto se dicte.

Protesto lo necesario

Alfredo Emmanuel García Fonseca

Escaneado con CamScanner

Ciudad de México, 17 de febrero de 2021

Lic. Ma del Refugio García López
Directora Ejecutiva del Servicio
Profesional Electoral Nacional
Presente.

Con fundamento en los artículos 148 y 161 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del personal de la Rama Administrativa* (Estatuto anterior); sin embargo, aplicable al caso concreto tal como lo prevé el transitorio Décimo noveno del Estatuto que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2020; 5, 69, 75, 77 y 78 de los *Lineamientos del Concurso Público del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema del Instituto Nacional Electoral*, así como por lo dispuesto en los numerales 10 y 11 de la *Tercera Etapa: Utilización de la Lista de Reserva*, correspondiente a la Tercera Fase de la *Segunda Convocatoria del Concurso Público 2019-2020 de ingreso para ocupar plazas vacantes en cargos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral*, comunico a usted mi **ACEPTACIÓN**, al cargo / puesto que se precisa a continuación, así como a la fecha de ingreso para asumir las funciones inherentes al mismo, tal como se establezca en el Acuerdo correspondiente:

Cargo / Puesto	Adscripción
Abogado Resolutor Senior	Unidad Técnica de Fiscalización Ciudad de México

Asimismo, reitero que aceptaré los términos que tenga a bien fijar el Instituto Nacional Electoral, respecto de la asignación de las adscripciones, considerando que el (la) suscrito(a) concursé por un cargo o puesto y no por una adscripción específica, por lo que asumiré la determinación que al efecto se dicte.

Protesto lo necesario

Alejandro Franco Santillán

Ciudad de México, 17 de febrero de 2021

Lic. Ma del Refugio García López
Directora Ejecutiva del Servicio
Profesional Electoral Nacional
Presente.

Con fundamento en los artículos 148 y 161 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del personal de la Rama Administrativa* (Estatuto anterior); sin embargo, aplicable al caso concreto tal como lo prevé el transitorio Décimo noveno del Estatuto que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2020; 5, 69, 75, 77 y 78 de los *Lineamientos del Concurso Público del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema del Instituto Nacional Electoral*, así como por lo dispuesto en los numerales 10 y 11 de la *Tercera Etapa: Utilización de la Lista de Reserva*, correspondiente a la Tercera Fase de la *Segunda Convocatoria del Concurso Público 2019-2020 de ingreso para ocupar plazas vacantes en cargos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral*, comunico a usted mi **ACEPTACIÓN**, al cargo / puesto que se precisa a continuación, así como a la fecha de ingreso para asumir las funciones inherentes al mismo, tal como se establezca en el Acuerdo correspondiente:

Cargo / Puesto	Adscripción
Abogado / Abogada Resolutor Senior	Unidad Técnica de Fiscalización Ciudad de México

Asimismo, reitero que aceptaré los términos que tenga a bien fijar el Instituto Nacional Electoral, respecto de la asignación de las adscripciones, considerando que el suscrito concursé por un cargo o puesto y no por una adscripción específica, por lo que asumiré la determinación que al efecto se dicte.

Protesto lo necesario

José Andrés Camacho Rodríguez

San Juan del Río, Querétaro, 17 de febrero de 2021

Lic. Ma del Refugio García López
Directora Ejecutiva del Servicio
Profesional Electoral Nacional
Presente.

Con fundamento en los artículos 148 y 161 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del personal de la Rama Administrativa* (Estatuto anterior); sin embargo, aplicable al caso concreto tal como lo prevé el transitorio Décimo noveno del Estatuto que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2020; 5, 69, 75, 77 y 78 de los *Lineamientos del Concurso Público del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema del Instituto Nacional Electoral*, así como por lo dispuesto en los numerales 10 y 11 de la *Tercera Etapa: Utilización de la Lista de Reserva,* correspondiente a la Tercera Fase de la *Segunda Convocatoria del Concurso Público 2019-2020 de ingreso para ocupar plazas vacantes en cargos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral*, comunico a usted mi **ACEPTACIÓN**, al cargo / puesto que se precisa a continuación, así como a la fecha de ingreso para asumir las funciones inherentes al mismo, tal como se establezca en el Acuerdo correspondiente:

Cargo / Puesto	Adscripción
Abogado / Abogada Resolutor Senior	Unidad Técnica de Fiscalización Ciudad de México

Asimismo, reitero que aceptaré los términos que tenga a bien fijar el Instituto Nacional Electoral, respecto de la asignación de las adscripciones, considerando que el (la) suscrito(a) concursé por un cargo o puesto y no por una adscripción específica, por lo que asumiré la determinación que al efecto se dicte.

Protesto lo necesario

Nahum Morelos Hernández

AUDITORA / AUDITOR SENIOR DE JUNTA LOCAL EJECUTIVA

UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Ciudad de Querétaro, 18 de febrero de 2021

Lic. Ma del Refugio García López
Directora Ejecutiva del Servicio
Profesional Electoral Nacional
Presente.

Con fundamento en los artículos 148 y 161 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del personal de la Rama Administrativa* (Estatuto anterior); sin embargo, aplicable al caso concreto tal como lo prevé el transitorio Décimo noveno del Estatuto que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2020; 5, 69, 75, 77 y 78 de los *Lineamientos del Concurso Público del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema del Instituto Nacional Electoral*, así como por lo dispuesto en los numerales 10 y 11 de la *Tercera Etapa: Utilización de la Lista de Reserva,* correspondiente a la Tercera Fase de la *Segunda Convocatoria del Concurso Público 2019-2020 de ingreso para ocupar plazas vacantes en cargos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral*, comunico a usted mi **ACEPTACIÓN**, al cargo / puesto que se precisa a continuación, así como a la fecha de ingreso para asumir las funciones inherentes al mismo, tal como se establezca en el Acuerdo correspondiente:

Cargo / Puesto	Adscripción
Auditora / Auditor Senior (Junta Local)	Querétaro

Asimismo, reitero que aceptaré los términos que tenga a bien fijar el Instituto Nacional Electoral, respecto de la asignación de las adscripciones, considerando que el (la) suscrito(a) concursé por un cargo o puesto y no por una adscripción específica, por lo que asumiré la determinación que al efecto se dicte.

Protesto lo necesario

María Martha Lorenia Alarcón Montes de Oca

Toluca, Estado de México,18 de febrero de 2021

Lic. Ma del Refugio García López
Directora Ejecutiva del Servicio
Profesional Electoral Nacional
Presente.

Con fundamento en los artículos 148 y 161 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del personal de la Rama Administrativa* (Estatuto anterior); sin embargo, aplicable al caso concreto tal como lo prevé el transitorio Décimo noveno del Estatuto que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2020; 5, 69, 75, 77 y 78 de los *Lineamientos del Concurso Público del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema del Instituto Nacional Electoral*, así como por lo dispuesto en los numerales 10 y 11 de la *Tercera Etapa: Utilización de la Lista de Reserva,* correspondiente a la Tercera Fase de la *Segunda Convocatoria del Concurso Público 2019-2020 de ingreso para ocupar plazas vacantes en cargos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral*, comunico a usted mi **ACEPTACIÓN**, al cargo / puesto que se precisa a continuación, así como a la fecha de ingreso para asumir las funciones inherentes al mismo, tal como se establezca en el Acuerdo correspondiente:

Cargo / Puesto	Adscripción
Auditor Senior (Junta Local Ejecutiva)	Junta Local Ejecutiva en el estado de Michoacán

Asimismo, reitero que aceptaré los términos que tenga a bien fijar el Instituto Nacional Electoral, respecto de la asignación de las adscripciones, considerando que el (la) suscrito(a) concursé por un cargo o puesto y no por una adscripción específica, por lo que asumiré la determinación que al efecto se dicte.

Protesto lo necesario

César Alfonso Carrillo Jiménez

(Ciudad), 19 de febrero de 2021

Lic. Ma del Refugio García López
Directora Ejecutiva del Servicio
Profesional Electoral Nacional
Presente.

Con fundamento en los artículos 148 y 161 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del personal de la Rama Administrativa* (Estatuto anterior); sin embargo, aplicable al caso concreto tal como lo prevé el transitorio Décimo noveno del Estatuto que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2020; 5, 69, 75, 77 y 78 de los *Lineamientos del Concurso Público del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema del Instituto Nacional Electoral*, así como por lo dispuesto en los numerales 10 y 11 de la *Tercera Etapa: Utilización de la Lista de Reserva,* correspondiente a la Tercera Fase de la *Segunda Convocatoria del Concurso Público 2019-2020 de ingreso para ocupar plazas vacantes en cargos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral*, comunico a usted mi **ACEPTACIÓN**, al cargo / puesto que se precisa a continuación, así como a la fecha de ingreso para asumir las funciones inherentes al mismo, tal como se establezca en el Acuerdo correspondiente:

Cargo / Puesto	Adscripción
Auditora / Auditor Senior (Junta Local Ejecutiva)	Unidad Técnica de Fiscalización Yucatán

Asimismo, reitero que aceptaré los términos que tenga a bien fijar el Instituto Nacional Electoral, respecto de la asignación de las adscripciones, considerando que el (la) suscrito(a) concursé por un cargo o puesto y no por una adscripción específica, por lo que asumiré la determinación que al efecto se dicte.

Protesto lo necesario

Abraham Ortiz Dolores

Cuernavaca, Morelos, 19 de febrero de 2021

Lic. Ma del Refugio García López
Directora Ejecutiva del Servicio
Profesional Electoral Nacional
Presente.

Con fundamento en los artículos 148 y 161 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del personal de la Rama Administrativa* (Estatuto anterior); sin embargo, aplicable al caso concreto tal como lo prevé el transitorio Décimo noveno del Estatuto que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2020; 5, 69, 75, 77 y 78 de los *Lineamientos del Concurso Público del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema del Instituto Nacional Electoral*, así como por lo dispuesto en los numerales 10 y 11 de la *Tercera Etapa: Utilización de la Lista de Reserva,* correspondiente a la Tercera Fase de la *Segunda Convocatoria del Concurso Público 2019-2020 de ingreso para ocupar plazas vacantes en cargos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral*, comunico a usted mi **ACEPTACIÓN**, al cargo / puesto que se precisa a continuación, así como a la fecha de ingreso para asumir las funciones inherentes al mismo, tal como se establezca en el Acuerdo correspondiente:

Cargo / Puesto	Adscripción
Auditora / Auditor Senior (Junta Local Ejecutiva)	Unidad Técnica de Fiscalización Jalisco

Asimismo, reitero que aceptaré los términos que tenga a bien fijar el Instituto Nacional Electoral, respecto de la asignación de las adscripciones, considerando que el (la) suscrito(a) concursé por un cargo o puesto y no por una adscripción específica, por lo que asumiré la determinación que al efecto se dicte.

Protesto lo necesario

Eder Javier Aguilar Guzmán

Villahermosa, Tabasco 19 de febrero de 2021

Lic. Ma del Refugio García López
Directora Ejecutiva del Servicio
Profesional Electoral Nacional
Presente.

Con fundamento en los artículos 148 y 161 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del personal de la Rama Administrativa* (Estatuto anterior); sin embargo, aplicable al caso concreto tal como lo prevé el transitorio Décimo noveno del Estatuto que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2020; 5, 69, 75, 77 y 78 de los *Lineamientos del Concurso Público del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema del Instituto Nacional Electoral*, así como por lo dispuesto en los numerales 10 y 11 de la *Tercera Etapa: Utilización de la Lista de Reserva,* correspondiente a la Tercera Fase de la *Segunda Convocatoria del Concurso Público 2019-2020 de ingreso para ocupar plazas vacantes en cargos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral*, comunico a usted mi **ACEPTACIÓN**, al cargo / puesto que se precisa a continuación, así como a la fecha de ingreso para asumir las funciones inherentes al mismo, tal como se establezca en el Acuerdo correspondiente:

Cargo / Puesto	Adscripción
Auditor Senior (Junta Local Ejecutiva)	Unidad Técnica de Fiscalización Jalisco

Asimismo, reitero que aceptaré los términos que tenga a bien fijar el Instituto Nacional Electoral, respecto de la asignación de las adscripciones, considerando que el (la) suscrito(a) concursé por un cargo o puesto y no por una adscripción específica, por lo que asumiré la determinación que al efecto se dicte.

Protesto lo necesario

Orlando Hernández Carrera

Durango, Dgo. 19 de febrero de 2021

Lic. Ma del Refugio García López
Directora Ejecutiva del Servicio
Profesional Electoral Nacional
Presente.

Con fundamento en los artículos 148 y 161 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del personal de la Rama Administrativa* (Estatuto anterior); sin embargo, aplicable al caso concreto tal como lo prevé el transitorio Décimo noveno del Estatuto que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2020; 5, 69, 75, 77 y 78 de los *Lineamientos del Concurso Público del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema del Instituto Nacional Electoral*, así como por lo dispuesto en los numerales 10 y 11 de la *Tercera Etapa: Utilización de la Lista de Reserva,* correspondiente a la Tercera Fase de la *Segunda Convocatoria del Concurso Público 2019-2020 de ingreso para ocupar plazas vacantes en cargos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral*, comunico a usted mi **ACEPTACIÓN**, al cargo / puesto que se precisa a continuación, así como a la fecha de ingreso para asumir las funciones inherentes al mismo, tal como se establezca en el Acuerdo correspondiente:

Cargo / Puesto	Adscripción
Auditora / Auditor Senior Junta Local Ejecutiva Durango	Unidad Técnica de Fiscalización Ciudad de México

Asimismo, reitero que aceptaré los términos que tenga a bien fijar el Instituto Nacional Electoral, respecto de la asignación de las adscripciones, considerando que el (la) suscrito(a) concursé por un cargo o puesto y no por una adscripción específica, por lo que asumiré la determinación que al efecto se dicte.

Protesto lo necesario

Sergio Iván Hernández Esquivel

Chihuahua, Chih., 20 de febrero de 2021

Lic. Ma del Refugio García López
Directora Ejecutiva del Servicio
Profesional Electoral Nacional
Presente.

Con fundamento en los articulos 148 y 161 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del personal de la Rama Administrativa* (Estatuto anterior); sin embargo, aplicable al caso concreto tal como lo prevé el transitorio Décimo noveno del Estatuto que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2020; 5, 69, 75, 77 y 78 de los *Lineamientos del Concurso Público del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema del Instituto Nacional Electoral*, asi como por lo dispuesto en los numerales 10 y 11 de la *Tercera Etapa: Utilización de la Lista de Reserva*, correspondiente a la Tercera Fase de la *Segunda Convocatoria del Concurso Público 2019-2020 de ingreso para ocupar plazas vacantes en cargos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral*, comunico a usted mi **ACEPTACIÓN**, al cargo / puesto que se precisa a continuación, asi como a la fecha de ingreso para asumir las funciones inherentes al mismo, tal como se establezca en el Acuerdo correspondiente:

Cargo / Puesto	Adscripción
Auditora / Auditor Senior (Junta Local Ejecutiva)	Unidad Técnica de Fiscalización Chihuahua

Asimismo, reitero que aceptaré los términos que tenga a bien fijar el Instituto Nacional Electoral, respecto de la asignación de las adscripciones, considerando que el (la) suscrito(a) concursé por un cargo o puesto y no por una adscripción especifica, por lo que asumiré la determinación que al efecto se dicte.

Protesto lo necesario

Carlos Alejandro Yáñez Ramírez